



# carta local

Boletín Informativo de la Federación Española de Municipios y Provincias  
Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa

N.º 45  
Enero 1994



Compas de espera en las negociaciones con Hacienda

**LA FEMP EXIGE  
LA TOTALIDAD DE  
LA LIQUIDACION PENDIENTE**



# EL AYUNTAMIENTO AUN MAS CERCA

**UN MEDIO ECONOMICO Y EFICAZ**, para hacer llegar al ciudadano la información que genera el Ayuntamiento.

SERVICIO DE INFORMACION  
AL CIUDADANO POR VIDEOTEX

**SIN COMPLICACIONES TECNICAS:**

El Ayuntamiento facilita la información y se olvida de la tecnología.

**EN SOLO DOS SEMANAS**, un Ayuntamiento puede disponer de su propio Servicio Videotex de información al ciudadano.



**TACSA**

Técnicas Audiovisuales Comunitarias, s.a.

Sector Oficios, 33. 28760 Tres Cantos (MADRID) TELF.: (91) 803 16 77. FAX: (91) 804 01 98.

Este servicio puede consultarse por el nivel 031 de la red Ibertex, NRI \* 213080334 #,  
ó mnemónico \* RESLOCAL #

**Para más información llamar al teléfono (91) 803 16 77**



## SUMARIO

4

Compás de espera en las negociaciones con Hacienda. La FEMP exige la totalidad de la liquidación pendiente.

8

La FEMP y quince Ayuntamientos, Premio INSERSO 93

Balance del primer bienio del Plan de Vivienda.

Las Corporaciones Locales en el apoyo a la creación de empleo: Estrategias e Instrumentos del Desarrollo Local.

1494-1994, V Centenario del Tratado de Tordesillas.

17

### NOTICIAS DE LA OICI

22

### EUROPA

Reunión del Comité Director del CMRE: Los municipios europeos se movilizan contra la guerra en los Balcanes.

Encuentro Europeo de Municipios Rurales.

28

### JURISPRUDENCIA

Compensación financiera por asistencia sanitaria en la MUNPAL

32

### FEDERACIONES TERRITORIALES

Antonio Vélez Sánchez, Presidente de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura:

"La participación del IRPF cedido a las Comunidades Autónomas sería una buena base para el Fondo Local".

# LUCES Y SOMBRAS

Las negociaciones abiertas con el Gobierno en torno a la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General de La Coruña y los compromisos adquiridos por ambas partes posteriormente reflejan un panorama de luces y sombras que nada tiene que ver con las aspiraciones locales. Si bien es cierto que hemos encontrado una gran receptividad por parte del Gobierno sobre nuestras propuestas para alcanzar un gran Pacto Local que defina un nuevo marco competencial para las Corporaciones Locales, al igual que entre los partidos políticos con representación en la vida local, la postura del Ministerio de Economía y Hacienda respecto a la liquidación de las participaciones en los Tributos del Estado de 1992 ensombrece gravemente la situación.

No entendemos las excusas de los "problemas técnicos" para el abono del montante total de la liquidación; y menos cuando el Secretario de Estado de Hacienda nos ofrece liquidar una cantidad cercana a los 30.000 de los 47.000 millones de pesetas. Creemos que es necesario complementar con los 47.000 millones una liquidación de 1992 a todas luces insuficiente -el incremento sobre 1991 es del 0,79 por 100- y el resultado de un mecanismo de financiación que no es la primera vez que se revela como inadecuado. La reivindicación de esta cantidad no es caprichosa, puesto que supondría asegurar el crecimiento de la participación en aproximadamente un 6 por 100, sin que se produzca un incremento del déficit público del Estado, ya que se trata de agotar un crédito presupuestario ya consignado.

Esta postura, que yo espero que haya cambiado cuando esta edición de Carta Local esté en manos de los lectores, nos impide avanzar en otros asuntos como el nuevo sistema de participación para el quinquenio 1994-1998, aunque no nos debe impedir la continuación de las negociaciones sobre otros aspectos de carácter económico financiero y sobre el Pacto Local, de acuerdo con el mandato de la Asamblea General. ■

**Francisco Vázquez Vázquez**

#### Consejo Editorial:

Francisco Vázquez Vázquez, Miguel Angel Pino Menchén, Francisco Tomey Gómez, Herminio Trigo Aguilar, Vicent Vera Chanques, Antonio Luis Hernández Hernández.

#### Consejo de Redacción:

Pilar Aldanondo Ochoa, Juan Antonio Martínez Peinado, José Nuño Riesgo, Fernando Porto Vázquez.

#### Director:

Jesús Díez Lobo.

#### Redactora Jefe:

Angeles Junquera

#### Secretaria de Redacción:

Paloma Goicoechea

#### Colaboradores:

Roberto Dromi;  
Gonzalo Brun Brun, Julio Fernández Gallardo, Isaura Leal Fernández (Gabinete Técnico);  
Gabriel Sanchez Mora (Empleo);  
Arancha Cantó, Fernando López, Luz Romero (Internacional);  
Enrique Orduña Rebollo (OICI)

#### Producción:

Pedro Lozano

**Carta Local** no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

**Carta Local** autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

**Redacción:** Nuncio, 8. 28005 Madrid. Telf.: 365 94 01. Fax 365 24 16. **Imprime:** Talleres Gráficos Peñalara, S. A. Fuenlabrada (Madrid), Dep. L. M-2585. 1990.



### Compás de espera en las negociaciones con Hacienda

## LA FEMP EXIGE LA TOTALIDAD DE LA LIQUIDACION PENDIENTE

*La FEMP no va a transigir respecto a sus exigencias del abono del montante total de la liquidación definitiva de las participaciones en los Tributos del Estado correspondientes al ejercicio de 1992, y ha condicionado a su cumplimiento el inicio de las negociaciones sobre el nuevo sistema que ha de regir en el quinquenio 1994-1998. Así quedó de manifiesto durante el pleno de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), que se celebró, por primera vez desde su constitución, en la sede de la FEMP, el 13 de diciembre último.*

**L**a FEMP rechazó de plano la oferta formulada por el Secretario de Estado de Hacienda, Enrique Martínez Robles, de realizar una liquidación complementaria por un importe cercano a los 30.000 millones de pesetas, que se efectuaría a lo largo del mes de diciembre, y exigió el abono de los 47.000 millones, cifra de corresponde a la diferencia entre la liquidación efectuada por el Ministerio de Economía y Hacienda y lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992. No obstante, la negociación quedó abierta tanto en este asunto, como en el resto de las mesas abiertas

con el Gobierno en relación con la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria de la FEMP, celebrada en La Coruña.

En este sentido, el Ministro para las Administraciones Públicas, Jerónimo Saavedra, que presidió el Pleno de la CNAL, afirmó en una rueda de prensa que trasladaría al Gobierno el deseo de la FEMP de "llegar a una solución política" cuanto antes.

#### **VOLUNTAD POLITICA**

Por su parte, el Presidente de la FEMP, Francisco Vázquez, fue rotundo al

manifestar su rechazo a la oferta de los 30.000 millones y dijo que si el Ministerio de Economía y Hacienda había llegado a esta cantidad después de haberla negado, "los 17.000 millones de diferencia no pueden ser un obstáculo". Por ello, el Presidente de la FEMP manifestó su esperanza de alcanzar un acuerdo antes de finalizar el año y recordó que existe una fecha límite, el 20 de enero, fijada por la Asamblea General Extraordinaria para que el Consejo Federal de la FEMP evalúe el cumplimiento de las resoluciones adoptadas, entre las que se encontraba la exigencia del pago de los 47.000 millones de pese-

tas, y adopte, en su caso, las medidas que considere convenientes. En este sentido propuso la posibilidad de que el pago se realizase en varios plazos: los 30.000 millones antes del 31 de diciembre y el resto, hasta completar los 47.000, en el mes de enero de 1994. En cualquier caso, Francisco Vázquez se mostró esperanzado de cobrar la cantidad completa y manifestó su creencia de que existe voluntad política. *"La temporalidad -dijo- es una puerta abierta para que la voluntad política se plasme en cifras. No quisiéramos que un problema puntual en materia económica pudiera perturbar lo que hasta ahora es un buen camino en la negociación de los aspectos políticos sobre competencias y de las responsabilidades de las Corporaciones Locales en el conjunto del Estado español"*.

Por su parte, en una intervención posterior ante la Comisión de Administraciones Públicas del Congreso, el Ministro Saavedra no descartó un acuerdo en este sentido, a requerimiento de los portavoces de todos los grupos parlamentarios que le recordaron la moción aprobada por el Pleno del Congreso, el 23 de noviembre último, en la que se instaba al Gobierno a estudiar con la FEMP la solución del conjunto de problemas planteados en la Asamblea de La Coruña (ver recuadro); todos ellos se mostraron unánimemente a favor de que el Gobierno alcance la cifra reclamada por las Corporaciones Locales. Sin embargo, al día siguiente, tanto él como el Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes, hicieron declaraciones poco esperanzadoras.

### CONTINUA LA NEGOCIACION

A pesar de todo, continúa la negociación entre la FEMP y el Ministerio de Economía y Hacienda para el estudio de cuestiones relativas al contenido de las enmiendas que en su momento había presentado la FEMP al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994 y al de Medidas Fiscales, de Reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública y de la Protección por Desempleo. En concreto se presentaron dos bloques con un total de 38 enmien-

## MOCION DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**E**l Pleno del Congreso de los Diputados, en su reunión del pasado 23 de noviembre, aprobó por mayoría de la Cámara una Moción, consecuencia de una interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política del Gobierno respecto a las competencias y financiación de las Corporaciones Locales. El texto aprobado es el siguiente:

*"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:*

*1.- Estudiar con la Federación Española de Municipios y Provincias una forma de refinanciación de la actual deuda municipal que tome en cuenta la búsqueda del equilibrio financiero de las Corporaciones Locales.*

*2.- Iniciar con las fuerzas políticas con representación parlamentaria, las Administraciones correspondientes u organizaciones que las representen, un diálogo para que durante el año 1994 se realice la redefinición del marco competencial en base al principio de subsidiariedad y la financiación correspondiente, en aras a la configuración de un pacto constitucional para el ámbito local, así como la modificación del Impuesto de Bienes Inmuebles.*

*3.- Iniciar de forma urgente el diálogo para concretar antes de fines de 1993 un nuevo modelo de financiación de las Haciendas Locales que, de acuerdo con la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, revise los porcentajes de participación en los ingresos del Estado, establezca criterios para su evolución temporal y su distribución entre los Entes Locales.*

*4.- Dar cumplimiento al modelo de financiación de las Haciendas Locales vigente en la actualidad, con las consiguientes liquidaciones adicionales correspondientes, en su caso.*

*5.- Reformar la imposición local sobre la actividad económica a través de un Proyecto de Ley que se remitirá a la Cámara una vez discutido con la representación municipal.*

*6.- Contemplar en el nuevo modelo de financiación el coste de los servicios provistos por los Ayuntamientos en suplencia de la Administración Central.*

*7.- Establecer una negociación con la Federación Española de Municipios y Provincias para buscar financiación específica para transporte urbano, áreas metropolitanas y otros servicios de similares características que prestan los municipios, tomando en cuenta las experiencias existentes que tienen ya su reflejo en los Presupuestos del Estado.*

*8.- Estudiar con la Federación Española de Municipios y Provincias la creación de un fondo de solidaridad vinculado a la participación de los ingresos del Estado". ■*



*Los representantes de las Administraciones Locales y de la Administración Central tienen su órgano de encuentro en la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL). Este órgano ha celebrado por primera vez una sesión plenaria en la sede de la FEMP.*

das de las cuales fueron aceptadas 18, rechazadas siete y el resto aparcadas para vincularlas a otras iniciativas legislativas que está preparando el Gobierno. Estas enmiendas habían sido remitidas también a distintos grupos parlamentarios para su discusión en el Senado.

Pese a que la importancia relativa de las aportaciones de la FEMP incorporadas a ambos textos es poco significativa, los representantes locales piensan que hay que seguir negociando e intentar la inclusión de las reformas y modificaciones propuestas en otros textos como la Ley General Tributaria o en la propia reforma de la Ley de Haciendas Locales.

### LAS ENMIENDAS

En ambos bloques de enmiendas cabe distinguir entre las que hacen referencia a aspectos relacionados con el personal al Servicio de la Administración Local, por una parte, y las de carácter financiero y tributario, por otra.

**En materia de Función Pública**, las propuestas de modificación al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994 afectan al artículo 21, tratando de introducir en su apartado 2 una referencia normativa mediante la cual se ponga de manifiesto la competencia exclusiva del Estado para la fijación de las retribuciones de los empleados públicos, y añadiendo a su apartado 5 una exigencia de certificación de los Interventores municipales que asegure el cumplimiento del mandato de adecuación de los Presupuestos de las

Corporaciones Locales a los criterios señalados en la Ley de Presupuestos del Estado, en materia retributiva.

En cuanto al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública y de la Protección por Desempleo, se propone modificar la redacción que el artículo 17 da al párrafo 6º del nuevo apartado 6 del artículo 29 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en materia de incompatibilidades de los funcionarios en situación de excedencia forzosa para expectativa de destino. Asimismo se propone la inclusión de dos nuevas disposiciones adicionales a través de las cuales se pretende poner de manifiesto la potestad de autoorganización de las Corporaciones Locales en cuanto a sus necesidades de reestructuración y racionalización de recursos humanos mediante la aplicación de las medidas contenidas en el artículo 18 del Proyecto de Ley y la adaptación al régimen de previsión de los Funcionarios Locales del sistema de jubilación incentivada.

**Las enmiendas de carácter financiero y tributario** se han discutido además con los representantes del Ministerio de Hacienda en dos reuniones celebradas en el mes de diciembre, resultando de éstas la aceptación de algunos de los aspectos que la FEMP propone y que exponemos a continuación:

En relación al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994, han tenido una acogida favorable las propuestas relativas a modificaciones

de determinadas tarifas del IAE, de las que podemos destacar el incremento de un 10 por 100 en la cuota de Tarifa de Bancos y Cajas de Ahorro. Otro grupo de enmiendas hace referencia a la Participación en Tributos del Estado, en este sentido, las propuestas de pagos mensuales a los Ayuntamientos de las entregas a cuenta de la participación y el establecimiento de una liquidación provisional en el primer semestre del año si no fuera posible practicar la definitiva en dicho período tienen visos de salir adelante siempre que el Ministerio pueda solventar determinados problemas técnicos y de procedimiento; asimismo la reivindicación de la FEMP de que las retenciones sobre la participación no superen el 25 por 100 del importe de las entregas a cuenta y liquidación de la participación va a ser atendida, aunque la enmienda como tal no se incorporará a la Ley de Presupuestos sino que este límite se aplicará de forma generalizada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales previa solicitud de las Corporaciones Locales afectadas, salvo en casos excepcionales de deudores reincidentes a los que se les seguirá aplicando la retención del 50 por 100.

Sin embargo no han sido aceptadas las enmiendas relativas a la deducción del importe de las cuotas del IBI y del IAE en las cuotas del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades y a la exención en el IVA de las subvenciones de explotación que las Corporaciones Locales conceden

a sus empresas prestadoras de servicios; tampoco se ha considerado la petición de incremento de la dotación presupuestaria destinada a ayudas al transporte colectivo urbano.

Por lo que respecta al segundo Proyecto de Ley, algunas de las enmiendas que la FEMP proponía introducir se han relegado para un debate posterior bien en el ámbito de la modificación de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales o bien en el de otros Proyectos de Ley que están en curso. Este es el caso de las enmiendas relativas a la modificación de la gestión catastral, la determinación mediante el sistema de estimación objetiva de la base imponible del ICO, la modificación de la Ley General Tributaria en lo relativo a la prelación de bienes embargables y notificaciones y la exención total de las Corporaciones Locales en el Impuesto sobre Sociedades.

Sí se incorporarán a este Proyecto de Ley las propuestas relativas a la compensación a los Ayuntamientos por los beneficios fiscales que se reconocen a los centros docentes concertados en el IBI; el prorrateo por trimestres de las cuotas del IAE en los casos de baja en el ejercicio de la actividad; la posibilidad de delegación en las Corporaciones Locales de las competencias que en materia de gestión del IAE tiene encomendadas la Administración Tributaria del Estado; la consideración del valor catastral, siempre que éste sea inferior al justiprecio, como base imponible del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) también en los casos de expropiación forzosa y, por último, la supresión de las limitaciones que establece la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para poder financiar con endeudamiento los remanentes de tesorería negativos resultantes de la liquidación de los ejercicios 1992 y 1993.

No fueron aceptadas, sin embargo, las enmiendas que proponía la compensación de los beneficios fiscales que en el IAE se conceden a las pequeñas y medianas empresas de nueva creación ni la que hacía referencia a la supresión de

la exención de que gozan las cajas de ahorro en el IAE como consecuencia de la aplicación del régimen transitorio previsto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### EL PACTO LOCAL

Respecto al compromiso de iniciar negociaciones sobre un Pacto Local que defina el nuevo marco competencial de las Corporaciones Locales, representantes de la Comisión Ejecutiva de la FEMP y del Ministerio para las Administraciones Públicas han constituido un grupo de trabajo específico, que ya ha celebrado una reunión, en la que fueron expuestos los contenidos más relevantes de la propuesta que surgió de la Asamblea General. Este mismo grupo volverá a reunirse el día 10 de enero para examinar los documentos de ambas partes e ir avanzando en esa propuesta, que debería afectar a todas las

---

### *El Banco de Crédito Local debe adaptar sus tipos de interés a los del mercado y negociar el escalonamiento del pago de la deuda.*

---

Administraciones Públicas y comprometer a las fuerzas políticas con representación en la vida local.

Asimismo, el Ministro para las Administraciones Públicas ha mantenido contactos formales en nombre del Gobierno con los distintos grupos parlamentarios, como consecuencia de la moción del Congreso de los Diputados del día 23 de noviembre. El Ministro afirmó que había encontrado una gran receptividad de cara a la negociación del Pacto Local en todas las fuerzas políticas. Además aludió a la posible propuesta de reforma del sistema electoral en las Administraciones Locales como resultado de las preocupaciones que existen sobre la estabilidad de estas instituciones.

### REFINANCIACION DE LA DEUDA

En cuanto a la refinanciación de la deuda, el Presidente de la FEMP trasladó a los representantes del Gobierno la

necesidad de que el Banco de Crédito Local debe expresar una voluntad de adaptación de sus tipos de interés a los del mercado y la de conseguir acuerdos con los Ayuntamientos en relación con el escalonamiento de la deuda. *"No tendría sentido -afirmó- que mientras la banca pública mantiene unos tipos de interés muy superiores a los existentes en el mercado, acudiéramos a negociar con las cajas de ahorro o la banca privada"*. Francisco Vázquez trasladó la petición de que el Gobierno induzca a una posición más razonable por parte del Banco de Crédito Local.

Por su parte, Jerónimo Saavedra informó que el Ministerio de Economía y Hacienda *"ha establecido contactos con las distintas instituciones financieras para articular un sistema de refinanciación de la deuda"*.

En relación con la deuda actual de las Corporaciones Locales, el propio Ministro, en su comparecencia en el Congreso el pasado día 14 de diciembre, reconoció que había crecido en el último año de forma importante, sobre todo a corto plazo. Según los datos de junio pasado, los pasivos financieros de las Corporaciones Locales ascendían a 2,3 billones de pesetas, incluyendo créditos, emisiones de deuda y créditos en divisas.

Hay que recordar que la banca pública es el agente financiero que participa en mayor porcentaje en la deuda municipal total, con una cuota de alrededor del 50 por 100: más de un billón de pesetas. El resto de la deuda corresponde a las cajas de ahorro, 627.000 millones de pesetas; la banca privada, 358.000 millones; créditos en divisas, 108.000 millones; y emisiones de deuda, 91.000 millones.

Del total de pasivos financieros de las Corporaciones Locales, la deuda a corto plazo es de 380.000 millones de pesetas, lo que representa un 16 por 100; la cuantía de la deuda preocupante, considerando como tal a la que excede del 10 por 100 de los ingresos corrientes, es de 177.000 millones de pesetas. De ésta, 140.000 millones corresponden a los Ayuntamientos. La concentración de esta deuda a corto plazo se produce, según afirmó Jerónimo Saavedra, en algo más de 350 Corporaciones Locales. ■

# BREVES

**A** finales del pasado mes de noviembre un grupo de 30 representantes locales del área de cooperación se reunieron en la sede de la FEMP para la realización de IV **Seminario de Cooperación Descentralizada al Desarrollo**. Durante este encuentro, los participantes debatieron sobre la necesidad de sensibilizar a la población y a las propias Corporaciones Locales que todavía no realizan actividades de ayuda al desarrollo, con el fin de promocionar la cooperación con los países del Tercer Mundo, y acordaron poner en marcha una campaña de difusión y seguimiento de esta iniciativa.

**E**l Boletín Oficial del Estado del pasado 3 de diciembre recoge la **convocatoria del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) para el programa de cursos contenidos en el Plan de Formación de Administración Local**. El programa incluye doce cursos que se celebrarán a lo largo del primer semestre de este año y en los que se abordarán, entre otras materias, las transformaciones y retos de la ciudad contemporánea, la representación y defensa de los Entes Locales y los diferentes aspectos de la gestión y control financiero municipal. Igualmente se han previsto otros cursos destinados específicamente a los pequeños municipios en los que será analizado su régimen urbanístico y los procedimientos disponibles en el área de asesoramiento y técnica jurídica. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará un mes antes del comienzo de cada curso.

**L**a Comisión Consultiva Nacional de Asuntos Taurinos, órgano que integra a representantes de todos los estamentos relacionados con la fiesta de los toros, en la que participan cuatro de la FEMP (el Alcalde de Santander, Manuel Huerta; el Alcalde de Utrera, José Dorado; el Teniente de Alcalde de Córdoba, Alfonso Igualada; el Secretario General de la FEMP, Antonio Luis Hernández, y el Alcalde de Uldecona, Jaime Antich, como miembro suplente), acordó por unanimidad en su última reunión, instar a las Autoridades de las Administraciones Central, Autonómica y Local a **extremar las medidas de protección** de las personas y bienes, así como evitar los malos tratos injustificados a los animales en los festejos taurinos tradicionales.

**G**regorio Peces-Barba Martínez es el **Presidente de la Junta Arbitral Nacional de Consumo**, un nuevo organismo que facilita la resolución de conflictos entre fabricantes y usuarios sin la necesidad de acudir a los Tribunales, y en el que están presentes nueve asociaciones de consumidores de ámbito nacional y 22 grandes asociaciones empresariales, entre ellas la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE). La creación de la nueva Junta Arbitral supone la consolidación nacional de una experiencia que en el área local ya ha permitido a los ciudadanos solucionar con rapidez sus reclamaciones en materia de consumo; de las casi 14.500 reclamaciones admitidas a trámite por las Juntas Arbitrales Municipales desde 1987, fueron resueltas 6.477 y archivadas 4.473; las casi 3.500 restantes se encuentran en trámite de resolución.

## LA FEMP Y QUINCE AYUNTAMIENTOS, PREMIO INSERSO 93



*El Alcalde de Villanueva de la Cañada y Vocal de la Comisión Ejecutiva de la FEMP, Luis Partida Brunete, recibe el Premio Honorífico, INSERSO 93, de manos de la Ministra de Asuntos Sociales, Cristina Alberdi.*

**E**l Alcalde de Villanueva de la Cañada, Luis Partida Brunete, recogió, el pasado día 13 de diciembre, el premio honorífico "INSERSO 93", concedido por esta Entidad a quince municipios españoles y a la Federación Española de Municipios y Provincias como reconocimiento a la labor solidaria prestada en la campaña para la acogida de refugiados bosnios en España.

Los municipios premiados han sido Azagra (Navarra), Bogarra (Albacete), Casas Ibáñez (Albacete), Castejón (Navarra), Fondón (Almería), Herrera del Duque (Badajoz), Noblejas (Toledo), Orea (Guadalajara), Puebla de Alcocer (Badajoz), Sagunto (Valencia), San Adrián (Navarra), San Pedro (Albacete), Terradillos (Salamanca) y Yecla (Murcia).

Todos ellos se unieron a la campaña emprendida por la FEMP, en colaboración con la

Dirección General de Protección Civil y el Instituto Nacional de Servicios Sociales con el fin de dar acogida a un grupo de ciudadanos musulmanes bosnios procedentes de campos de concentración serbios (Ver Carta Local, número 36, de marzo de 1993).

Los premios INSERSO se conceden cada año a las personas e instituciones que hayan realizado actividades de destacado interés humanitario en las áreas de prensa, radio, televisión y vídeo, fotografía e investigación y ayudas técnicas.

La ceremonia de entrega de los premios, que se celebró en la sede del INSERSO, en Madrid, estuvo presidida por la Ministra de Asuntos Sociales, Cristina Alberdi, y por Su Alteza Real la Infanta Doña Pilar de Borbón, que también fue galardonada por su actuación al frente de una asociación dirigida a facilitar la integración de personas con minusvalías. ■

# TRATAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES

A finales del pasado año se celebró en Madrid un curso sobre el tratamiento de las aguas residuales y la explotación de las estaciones depuradoras, organizado por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (MOPTMA). Además de un buen número de expertos procedentes del propio Centro, la Universidad y varias Confederaciones Hidrográficas, el curso contó con la intervención de responsables técnicos de saneamiento de aguas de los Ayuntamientos de Madrid y Barcelona, y se prolongó durante diez días.

A lo largo de este tiempo, los asistentes tuvieron la oportunidad de realizar varias visitas técnicas a instalaciones depuradoras, entre las cuales destacaron las de la

Empresa Metropolitana de Saneamiento de Barcelona.

En el curso se abordó el aspecto jurídico de la depuración de aguas; en este sentido, el Director General de Calidad de las Aguas del MOPTMA, Angel Cajigas, explicó la normativa comunitaria y la legislación española que regulan el área de depuración.

Los contenidos técnicos estuvieron orientados en dos grandes bloques; por una parte, el tratamiento y depuración de las aguas residuales y, por otra, la gestión y explotación de las estaciones depuradoras (EDAR). El tema del tratamiento comenzó con unas nociones generales sobre la química del agua, su depuración y los pretratamientos posibles. Posteriormente fueron analizados con mayor detalle los tratamientos primarios (físico-químicos), los biológicos (diferentes sistemas de

aireación) y los tratamientos terciarios (destinados a la eliminación de los nutrientes contenidos en el agua). Se estudiaron también los procesos de estabilización y digestión de fangos, la deshidratación de los mismos y su eliminación. Asimismo fueron analizadas las nuevas tecnologías de depuración de bajo coste, pensadas especialmente para su aplicación en pequeños municipios.

En cuanto a la gestión y explotación de las estaciones depuradoras, durante el curso se explicaron los criterios de selección y diseño, en función de las necesidades de cada área, así como la explotación y la gestión de los sistemas depurativos. Los problemas de funcionamiento y seguridad de las EDAR, sus vertientes económicas y los sistemas de control y automatización de las mismas fueron otros de los contenidos del curso. ■

## JORNADAS DE SALUD LABORAL PARA CORPORACIONES LOCALES

Un grupo de más de cien personas, entre profesionales de salud laboral y representantes sindicales y políticos, que a finales del pasado mes de noviembre acudieron a las VI Jornadas de Salud Laboral para Corporaciones Locales, celebradas en Valladolid, reclamaron la puesta en marcha de una legislación nacional actualizada y acorde con la normativa comunitaria, con el fin de habilitar soluciones en el área de la salud laboral, en especial, la que afecta a las Corporaciones Locales. Por ello, a lo largo de las Jornadas, que fueron organizadas por la FEMP y el Ayuntamiento de Valladolid, se prestó especial atención al Anteproyecto de Ley de Riesgos Laborales y a la normativa que, en este sentido, ha dictado la Comunidad Europea.

Los participantes discutieron ampliamente las funciones, competencias y organización interna de los servicios de prevención de salud laboral; el papel de los renovados Comités de Salud y Seguridad y de la figura de los delegados de prevención, así como diversos aspectos de la formación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.

Destacaron, además, la necesidad de coordinar los diferentes niveles de atención a la salud de los trabajadores de la Administración Local.

Entre las conclusiones finales, que serán elevadas por la Comisión de Salud y Consumo de la FEMP a los Ministerios para las Administraciones Públicas, Sanidad y Consumo y Trabajo y Seguridad Social, destaca la que sugiere la intervención activa de los trabajadores en la detección de los riesgos asociados al trabajo; los participantes señalaron la importancia de que los propios trabajadores estén involucrados también en las vías de resolución de los mismos.

La promoción de la salud debe ser la herramienta fundamental en la prevención de riesgos laborales mediante instrumentos como la educación para la salud y la formación de los trabajadores. En este sentido, los asistentes coincidieron en solicitar la participación de los profesionales adscritos a los Servicios de Salud Laboral para la elaboración y aplicación de un nuevo marco legal en esta materia. ■

*Las Corporaciones Locales en el apoyo a la creación de empleo*

# ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DEL DESARROLLO LOCAL

Con la clausura del Seminario sobre Desarrollo Local, Formación Ocupacional y Promoción de Empleo, el pasado 3 de diciembre, finalizó el ciclo de cinco seminarios, organizados por la Comisión de Promoción Económica Local y Empleo de la FEMP en colaboración con diferentes Corporaciones Locales y Federaciones Regionales y subvencionados por el INEM, con el fin

de buscar y analizar nuevas fórmulas de intervención municipal en el área de formación y empleo. Dicho ciclo, en el que han participado casi 200 responsables técnicos y políticos del área en el ámbito municipal, comenzó en Sevilla a finales del pasado octubre, con un seminario de introducción a la Promoción Económica. En conjunto, los cursos se han llevado a cabo con una dinámica participativa, destinada a favorecer el debate y el intercambio de experiencias entre los asistentes y a analizar la posi-

bilidad de aplicación en algunos municipios de las iniciativas por el empleo emprendidas previamente por otros. El Seminario celebrado en Sevilla, organizado por FEMP en colaboración con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, tuvo una duración de 40 horas repartidas en cinco jornadas y contó con la participación de 35 asistentes entre cargos públicos, responsables de promoción económica, agen-

experiencias ya contrastadas con el fin de favorecer la participación de los asistentes en el proceso formativo.

En cuanto a los contenidos, el programa de este Seminario estuvo organizado en cinco grandes bloques: el desarrollo local, en el que fueron analizadas la intervención económica en el municipio y la importancia del entorno; las estructuras organizativas de promoción económica; la relevancia de la formación en el desarrollo local; las posibilidades de apoyo empresarial desde las Corporaciones Locales, en especial el referido a nuevos proyectos y a empresas locales pequeñas y medianas; y la perspectiva comunitaria, marco en el que fueron estudiadas la estructuras institucional y normativa de la CE, el apoyo financiero comunitario a las Corporaciones Locales y las vías de gestión ante las instituciones comunitarias.

## EL PAPEL DEL ENTORNO EN EL DESARROLLO ECONOMICO

“El Entorno como Proveedor de Recursos para el Desarrollo Económico” fue el título de otro de los seminarios organizados por la FEMP, en este caso, en colaboración con el Ayuntamiento de Culleredo (La Coruña), con una duración total de 40 horas repartidas entre los días 8 y 12 de noviembre del pasado año.

El curso permitió a los asistentes, gestores de promoción económica local, conocer más de cerca las técnicas de análisis, búsqueda, tratamiento del impacto de las intervenciones en el entorno y conservación de los recursos necesarias a la hora de emprender iniciativas de desarrollo local. Asimismo pudieron informarse sobre el desarrollo de estrategias de intervención en el ámbito local y sobre las principales técnicas de dirección estratégica de recur-



De Izquierda a derecha, los Alcaldes de La Guancha, José Bernardo Grillo; Los Realejos, Vicente González; el Gobernador Civil de Santa Cruz de Tenerife, Angel Delgado; el Director Provincial del INEM, José Antonio Martín la coordinadora del seminario, Carmina Santana.

tes de desarrollo local y personal técnico directivo. Los objetivos de este encuentro fueron, entre otros, la difusión de información sobre las prácticas, instrumentos e instituciones de apoyo al empleo existentes, en relación con los recursos locales, y la resolución de las necesidades concretas de la gestión de iniciativas y proyectos de desarrollo en los ámbitos local y regional. En el Seminario se utilizó una metodología que, entre otros recursos, empleó casos prácticos y

de buscar y analizar nuevas fórmulas de intervención municipal en el área de formación y empleo. Dicho ciclo, en el que han participado casi 200 responsables técnicos y políticos del área en el ámbito municipal, comenzó en Sevilla a finales del pasado octubre, con un seminario de introducción a la Promoción Económica. En conjunto, los cursos se han llevado a cabo con una dinámica participativa, destinada a favorecer el debate y el intercambio de experiencias entre los asistentes y a analizar la posi-

son humanos y económico-financiera utilizadas para llevar a cabo proyectos viables y adaptados al entorno.

En el bloque de contenidos se dedicaron capítulos específicos al desarrollo sostenible del territorio y a la estrategia de los recursos humanos.

### **DESARROLLO ECONOMICO Y PROMOCION DE EMPLEO**

La FEMP, en colaboración con el Ayuntamiento de Moncada, se encargó de la organización del tercer Seminario del ciclo, titulado "Desarrollo Económico y Promoción de Empleo", que se celebró en esta localidad a finales de noviembre.

En este caso, el encuentro sirvió para profundizar en el estudio de la dinamización empresarial como instrumento para el desarrollo local y para dar a conocer fórmulas de diagnóstico socioeconómico laboral dentro del territorio.

Además de los contenidos teóricos, se prestó especial atención a las experiencias prácticas sobre iniciativas locales de empleo llevadas a cabo por diferentes municipios, que sirvieron de base para la celebración de mesas redondas; el área práctica finalizó con la visita a instalaciones de diferentes municipios cuya construcción y funcionamiento nacieron de la experiencia de desarrollo económico y promoción de empleo emprendida por los mismos.

Al igual que en el encuentro celebrado en Sevilla, este Seminario tuvo una duración total de 40 horas y recibió a 35 asistentes, entre los que se encontraban directivos de empresas municipales, directores de escuelas taller y otros agentes directamente implicados en la gestión de actividades de intervención en el ámbito del desarrollo local.

### **ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DE DESARROLLO LOCAL**

Los profesionales y gestores políticos implicados en el desarrollo local y el empleo del archipiélago canario fueron los protagonistas del cuarto Seminario del ciclo, celebrado en Los Realejos (Tenerife). El seminario, al que asistie-

ron 55 personas, tuvo una duración de 4 días, se desarrolló en el Centro Nacional de Formación Ocupacional del Instituto Nacional de Empleo y fue organizado por la FEMP en colaboración con la Federación Canaria de Municipios.

Los objetivos del Seminario fueron, entre otros, estimular la elaboración de planes estratégicos de desarrollo local y analizar los problemas existentes en la financiación de programas y proyectos de desarrollo local y las nuevas alternativas financieras. Para ello, los contenidos del curso estuvieron orientados al estudio de los instrumentos operativos más utilizados en los planes estratégicos de desarrollo local y a la presentación de varias experiencias realizadas en España.

### **FORMACION OCUPACIONAL**

El quinto y último Seminario, celebrado los primeros días de diciembre, tuvo lugar en Zaragoza; en este caso, fue la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias (FAMP), la entidad que, junto con la FEMP, se encargó de su organización.

El curso se prolongó durante 24 horas distribuidas en tres días y estuvo dirigido a los técnicos con capacidad para participar en la planificación y elaboración de las estrategias de Desarrollo Local y Promoción de Empleo y para analizar las técnicas de movilización de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios.

Los contenidos del Seminario, agrupados en tres bloques formativos, tuvieron como fin iniciar a los participantes en el análisis estratégico; profundizar en el estudio de los instrumentos operativos utilizados en la planificación estratégica y en la puesta en marcha de los planes generadores de empleo; favorecer una reflexión conjunta sobre la necesidad de integrar a los actores sociales de un territorio en proyectos estratégicos y de creación de empleo; y, finalmente, informar a los participantes sobre la extensa red de dispositivos de apoyo al desarrollo local en función de los objetivos y las políticas elegidas en los territorios sobre los que operan. ■

## **Ampliación del Censo Electoral a residentes de la UE en España**

**E**l Gobierno ha aprobado un Real Decreto por el que se regula el procedimiento que posibilita la inscripción en el Censo Electoral a los extranjeros nacionales de Estados miembros de la Unión Europea residentes en España, de cara a la próxima convocatoria de elecciones al Parlamento Europeo.

Según el texto aprobado podrán inscribirse todos los ciudadanos de la Unión Europea, residentes en España, que reúnan los requisitos exigidos por la legislación española. La inscripción deberá solicitarse por el interesado en el Ayuntamiento donde resida, mediante la cumplimentación de un impreso y la presentación de la tarjeta de residencia.

La Oficina del Censo Electoral elaborará las listas electorales que serán expuestas al público en los respectivos Ayuntamientos el quinto día sucesivo a la convocatoria de elecciones, para la consulta de los interesados y en su caso la presentación de las reclamaciones que procedan.

Próximamente se dictarán las normas e instrucciones técnicas precisas para la ampliación del Censo, a través de una Orden Ministerial, en la que también se publicará el impreso oficial de solicitud de inscripción y se fijará su plazo de presentación.

Como se recordará, el Tratado de la Unión Europea establece que todo ciudadano de la Unión que resida en un Estado miembro del que no sea nacional tendrá derecho a ser elector y elegible en las elecciones al Parlamento Europeo en el Estado miembro en el que resida. Este derecho es asimismo extensible a las elecciones locales. ■

*Conferencia Sectorial de la Vivienda***BALANCE DEL PRIMER BIENIO DEL PLAN DE VIVIENDA**

La puesta en marcha de nuevas operaciones crediticias permitirá acelerar las intervenciones en materia de suelo previstas en el Plan de Vivienda 1992-1995 y mantener el buen ritmo seguido hasta ahora en la construcción de nuevas viviendas de protección oficial y rehabilitación de las ya existentes. Las actuaciones en el ámbito del suelo son las que han registrado un menor grado de cumplimiento durante estos dos años de vigencia del Plan, principalmente por la falta de financiación efectiva de las intervenciones planificadas; de todas las calificaciones que se llevaron a cabo (casi un 95 por 100 de los objetivos previstos), tan sólo un 49,5 por 100 de las previstas habían sido financiadas a finales del pasado año, según apuntan las primeras conclusiones aportadas en la Conferencia Sectorial de la Vivienda, celebrada en San Sebastián, a finales de noviembre, bajo la presidencia del Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, José Borrell, en la que participó el Alcalde de Murcia, José Méndez Espino, como representantes de la FEMP.

Las cifras aportadas por los representantes ministeriales durante el encuentro revelan que, en conjunto, se están cumpliendo las previsiones. En materia de vivienda, por ejemplo, las calificaciones realizadas están 18 puntos por encima de

los objetivos previstos, en tanto que las actuaciones financiadas alcanzaron casi el 90 por 100 de los mismos. Por grupos, han sido las VPO de Régimen General las que han registrado mayores cotas de cumplimiento (ver cuadro); mientras que las calificaciones de las de Régimen Especial, ya superaban en 14 puntos las previsiones, de las cuales un 81 por 100 habían sido financiadas a finales del pasado año. Las intervenciones de vivienda a precio tasado habían superado también la previsión en cuanto a calificaciones y estaban financiadas casi en su totalidad. El área de rehabilitación, sin embargo, fue la que menos se

***El Gobierno presentó un Plan de Calidad de la Vivienda y la Edificación y un Fondo de Garantía para la obtención de préstamos hipotecarios.***

ajustó a los objetivos: de un total de 23.644 actuaciones previstas se calificaron 18.760, de las cuales sólo 10.193 estaban financiadas.

Por Comunidades Autónomas, Andalucía era la más adelantada en sus intervenciones. La fórmula aplicada aquí, que prevé convenios-programa entre la Comunidad Autónoma y los Ayun-

tamientos, ha demostrado, según señalaron los responsables ministeriales, la efectividad de los mecanismos de colaboración interadministrativa.

Durante la Conferencia Sectorial los representantes del Ministerio presentaron el Plan de Calidad de la Edificación y el del Fondo de Garantía.

El primero de ellos es, en síntesis, una normativa homogénea para todo el ámbito nacional destinada a regular la calidad en el proceso de construcción de las viviendas; responde a la necesidad de una política que coordine las actuaciones entre las diferentes Administraciones y aproveche al máximo los recursos para evitar los fallos en el proceso constructivo y aumentar la satisfacción del usuario. Este Plan estará financiado a partes iguales por la Administración Central y las Comunidades Autónomas.

Para su desarrollo, está prevista la creación de un órgano con representatividad y capacidad de gestión técnica y económica, la Agencia Española para la Calidad de la Edificación (AECE), que llevará adelante sus funciones mediante actuaciones de planificación, coordinación y difusión. La FEMP ha pedido su participación en esta entidad, en la que sí van a estar representadas las otras dos Administraciones.

El Fondo de Garantía, por otro lado, responde a la necesidad de solucionar el pro-

**CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIVIENDA 1992-1995**

	<b>OBJETIVOS 1992 + 1993 (1)</b>	<b>SOLICITUDES (a 30.9.93) (2)</b>	<b>CALIFICACIONES (a 30.9.93) (3)</b>	<b>ACTUACIONES FINANCIADAS (*) (4)</b>	<b>(3)/(1) %</b>	<b>(4)/(1) %</b>
VPO de Régimen Especial	20.609	25.191	23.531	16.701	114,2	81
VPO de Régimen General	96.958	142.384	118.257	93.063	121,9	96
Vivienda a precio tasado	38.418	81.348	52.855	36.048	137,6	93
Rehabilitación	23.644	31.616	18.760	10.193	79,3	43,1
<b>TOTAL VIVIENDA</b>	<b>179.629</b>	<b>280.539</b>	<b>213.403</b>	<b>156.005</b>	<b>118,8</b>	<b>86,8</b>
Suelo	74.157	86.092	70.322	36.677	94,8	49,5
<b>TOTAL ACTUACIONES</b>	<b>253.786</b>	<b>366.631</b>	<b>283.725</b>	<b>192.682</b>	<b>111,8</b>	<b>75,9</b>

(\*) Expedientes registrados por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente hasta el 31 de octubre de 1993

blema planteado a algunas Comunidades Autónomas a la hora de obtener los préstamos hipotecarios necesarios para la promoción y gestión de Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial. Este Fondo, que serviría de aval para los citados préstamos, estaría dotado con ingresos procedentes, en un 51 por 100, de la Administración Central; en un 39 por 100, de las Comunidades Autónomas; las entidades financieras aportarían un 5 por 100 en tanto que los promotores y adquirentes ingresarían un 4 y un 1 por 100 respectivamente.

### ARRENDAMIENTOS URBANOS

El último Anteproyecto de Ley de Arrendamientos Urbanos que había sido remitido a la FEMP, a las Comunidades Autónomas y al Consejo Económico y Social para su dictamen, con anterioridad a la celebración de la Conferencia Sectorial, fue otro de los asuntos analizados en San Sebastián.

El Anteproyecto parte con un doble objetivo: el establecimiento de medidas de protección para el inquilino y la concesión de mayor estabilidad a los contratos de arrendamiento. Por ello, sus contenidos incorporan, como principales innovaciones, la actualización paulatina de las rentas, el límite a las subrogaciones y un tratamiento especial para el alquiler de los locales comerciales.

Sobre la actualización de las rentas antiguas, el texto establece un régimen transitorio que contempla una revisión del alquiler en la que repercute, durante diez años, la inflación anual, siempre que la renta de los inquilinos esté por encima de los 3,5 millones de pesetas anuales. Para los arrendatarios que no acepten esta alternativa, el anteproyecto prevé la resolución del contrato vigente en diez años.

En cuanto a las subrogaciones, los beneficios se extenderán a los convivientes de hecho y derecho una vez que demuestren la situación de convivencia durante dos años como mínimo.

Sobre los locales comerciales, el Anteproyecto distingue entre pequeños y grandes negocios: para los pequeños, el período de actualización de la renta es de diez años y para los grandes, de cinco. Además, reconoce al arrendatario actual el derecho de tanteo para formalización de un nuevo contrato. ■

## COMISION DE EXPERTOS EN URBANISMO



**E**l Boletín Oficial del Estado del pasado 18 de noviembre publica el texto de una Orden del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (MOPTMA), por la cual se constituye una Comisión de Expertos en Urbanismo, que estará integrada por personas relevantes del ámbito académico, del sector inmobiliario, del sector financiero, de las Administraciones General del Estado, Autonómica y Local, así como por especialistas en la gestión urbanística.

La Comisión estará presidida por Jesús Málaga Guerrero, Alcalde de Salamanca y Presidente de la Comisión de Urbanismo y Patrimonio Histórico-Artístico de la FEMP. El resto de sus miembros serán designados por el Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, José Borrell, a propuesta del Presidente de la Comisión.

Por su parte, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda se encargará de garantizar la coordinación de los trabajos y prestará el apoyo material necesario para el desarrollo de los mismos.

En un plazo máximo de seis meses tras su constitución, este nuevo grupo deberá elaborar un informe sobre los principales problemas que afectan a la disponibilidad y gestión del suelo en España con propuestas concretas sobre líneas de avance de las normas estatales y autonómicas en materia urbanística.

Posteriormente, el contenido de este informe será elevado por el Ministerio al Consejo de Ministros. Más tarde se hará público con el fin de propiciar un debate sobre las soluciones a los problemas detectados.

La creación de esta Comisión está enmarcada en el desarrollo de los contenidos del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, y en la necesidad de coordinar las intervenciones y debates de las Administraciones Territoriales. La aplicación, todavía poco extendida, de este Real Decreto depende en gran medida de la adaptación del mismo por parte de las Comunidades Autónomas, con competencia exclusiva en esta materia, y de la capacidad financiera y gestora de las Corporaciones Locales. ■

*La villa celebra la efemérides con una completa remodelación de su casco histórico*

# 1494-1994, V CENTENARIO DEL TRATADO DE TORDESILLAS



**E**l 7 de junio de 1494 las Coronas de Portugal y Castilla firmaban en Tordesillas un Tratado, avalado por el Papa Alejandro VI, por el cual se delimitaba la influencia de ambas Coronas en Africa y en los territorios del Nuevo Mundo. Ahora, 500 años más tarde, la villa castellana que acogió este acto se prepara para conmemorarlo con un completo programa cultural que tendrá una proyección en toda la región castellano-leonesa y, sobre todo, con una reconversión urbanística que permitirá recuperar gran parte de su casco histórico.

La firma del Tratado supuso un acuerdo de paz frente a los contenciosos territoriales planteados entre las dos grandes potencias de los siglos XV y XVI. La celebración del V Centenario de este momento histórico surgió a iniciativa del Ayuntamiento de Tordesillas que, ya en 1991, se dirigió a las Administraciones Provincial, Autonómica y Central con un proyecto en el que se contemplaban intervenciones urbanísticas, institucionales y culturales. Como resultado de estas gestiones, a finales de 1992 las Cortes de Castilla y León aprobaron, a requerimiento de la Junta, la constitución de una empresa pública denominada V

Centenario del Tratado de Tordesillas, cuyo cometido ha sido organizar la celebración del Centenario.

## CONSERVACION DE LOS LUGARES HISTORICOS

La rehabilitación de las Casas que albergaron la firma del Tratado es, probablemente, la actuación urbanística más llamativa, ya que a la recuperación de inmueble hay que sumar el acondicionamiento y urbanización del entorno y las calles adyacentes. Para ello, el Ayuntamiento, la Diputación de Valladolid y la Junta de Castilla y León han realizado una aportación que alcanza, en conjunto, los 400 millones de pesetas. El Gobierno, a través del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (MOPTMA), destinará una cantidad similar para el acondicionamiento de otras travesías antiguas, la iluminación del conjunto monumental y la recuperación del puente medieval sobre el Duero; en colaboración con la Confederación Hidrográfica están previstas, igualmente, actuaciones para la recuperación de las riberas del Duero.

También está contemplada la urbaniza-

ción de la calle de San Antolín, una de las más emblemáticas del municipio; el Ayuntamiento ha previsto el enterramiento de los cables eléctricos y telefónicos que actualmente están dispuestos en las fachadas. El acondicionamiento del Museo de San Antolín y la restauración de la Iglesia de San Juan con la ubicación en ella de un auditorio completan el capítulo de intervenciones urbanísticas en el casco histórico.

Por otro lado, los planes municipales contemplan la construcción de un parque de maquetas, el Parque de Castilla y León, un proyecto en la línea de la Mini Europa, de Bruselas, o la Ciudad de los Niños, de Sevilla. Para ello, el Ayuntamiento ha creado la Fundación Tordesillas, que preside el Alcalde, Emilio Alvarez Villazán, y que tiene como función gestionar la creación y conservación del citado parque. En cuanto a la financiación, el Ayuntamiento ha aportado a la Fundación dos hectáreas de terreno y 500.000 pesetas para gastos de funcionamiento; la empresa pública V Centenario del Tratado de Tordesillas ha subvencionado el proyecto del parque y la primera maqueta; el resto de las maquetas serán financiadas por las dife-

**Emilio Alvarez Villazán, Alcalde de Tordesillas****“EL CENTENARIO NOS PERMITIRA PROMOVER NUESTRO POTENCIAL TURISTICO”**

rentes Diputaciones y Ayuntamientos de cada provincia castellano-leonesa, que conservarán la propiedad de las maquetas, cedidas en uso al parque, con el compromiso de éste de conservarlas en buen estado.

**ACONTECIMIENTOS CULTURALES**

Los actos culturales e institucionales han sido programados por la empresa pública V Centenario del Tratado de Tordesillas, en coordinación con la Comisión Nacional para las Conmemoraciones de los Descubrimientos de Portugal.

El programa de actividades, para el que la empresa pública ha destinado 800 millones de pesetas, prevé, entre otros acontecimientos, la celebración de un Congreso Internacional sobre el Tratado de Tordesillas y su época. Dicho Congreso será inaugurado el próximo 2 de junio en la ciudad portuguesa de Setúbal, celebrará algunas de sus sesiones en la Universidad Vieja de Salamanca y en las Casas del Tratado de Tordesillas, donde será clausurado el 7 de junio. El encuentro congregará a más de 150 especialistas e historiadores de España y Portugal que analizarán la situación de los Estados y sociedades a finales del Siglo XV y la proyección que el Tratado ha tenido en la época moderna.

Se realizarán también diez exposiciones histórico-artísticas, algunas de las cuales tendrán carácter itinerante; ciclos musicales, teatrales y cinematográficos; jornadas de escritores, periodistas y parlamentarios españoles y portugueses; ferias de artesanía y jornadas gastronómicas.

Entre las exposiciones previstas para el presente año, destaca la que, bajo el título “El Cuarto Continente”, recogerá más de 150 obras de arte precolombino de América Central, los Andes y la Amazonia; esta muestra tiene como doble objetivo presentar el panorama de las diversas culturas americanas antes de su contacto con la cultura europea y recrear el impacto que tuvo en la conciencia de los hombres del Viejo Mundo la realidad de un Cuarto Continente que vino a romper la tradicional visión trinitaria del planeta. ■

Las actuaciones previstas con la celebración del V Centenario del Tratado de Tordesillas, especialmente las de naturaleza urbanística, surgen con vocación de permanencia. Según ha señalado el Alcalde del municipio castellano, Emilio Alvarez Villazán, los acontecimientos previstos permitirán potenciar la importancia turística de Tordesillas, “uno de los enclaves más atractivos de Castilla y León que, sorprendentemente, no es tan conocido como cabría esperar”.

“A su paisaje al borde de la ribera del Duero, y a su rico patrimonio histórico artístico -añade- se suma una oferta hostelera amplia y cada vez de mayor calidad. Por eso, las actuaciones municipales se han centrado en conseguir una recuperación del casco histórico y de las riberas del Duero, actuaciones que permanecerán una vez pasado el 94”.

- ¿Cómo valora la colaboración de otras Administraciones Públicas?

- Como Alcalde, todo lo que se haga me parecerá poco. Sin embargo, aunque a nivel general me puedo sentir satisfecho con la colaboración de las diferentes Administraciones Públicas, no puedo estarlo por completo si lo comparo con el tratamiento que por parte de unas y otras



se dio al V Centenario del Descubrimiento o bien al Jacobeo de 1993. Por tanto, hago un pequeño reproche a la Junta de Castilla y León, por no haber hecho un mayor esfuerzo en Tordesillas, y un mayor reproche a la Administración Central, por no dar a esta efemérides el planteamiento de tema de Estado que, por ejemplo, sí se le ha dado en Portugal.

De manera general, desde Tordesillas debemos reprochar a todas las Administraciones, en mayor o menor medida, el que hayan reaccionado tarde y con tanta timidez ante esta celebración; esta reacción es, en algunos casos, fruto de un desconocimiento imperdonable de la trascendencia de la firma del Tratado de Tordesillas.

- ¿Se ha producido la colaboración de la iniciativa privada?

- Las relaciones con las entidades privadas las ha asumido la Sociedad Pública V Centenario del Tratado de Tordesillas. Hay ofertas firmes de colaboración de determinadas entidades bancarias, que aún no han sido concretadas. En cualquier caso, se han detectado ciertos rechazos de las empresas privadas porque no existen incentivos fiscales, como hubo en Sevilla, Barcelona o Santiago de Compostela, para quienes colaboren en la celebración. ■



Un aspecto del Monasterio de las Claras.

# Agenda

## ENERO 94

### SESION PLENARIA DEL COMITE DE LAS REGIONES Y DE LOS ENTES LOCALES

Bruselas 15 de enero de 1994. Organizan: FEMP y Comisión Europea. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01.

### REUNION DE RESPONSABLES DE HERMANAMIENTOS DE LA SECCIONES NACIONALES DEL CMRE

Bruselas, 17 y 18 de enero de 1994. Organiza: CMRE. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01.

### CURSO SOBRE EXPROPIACION FORZOSA

Madrid, del 17 al 20 de enero de 1994. Organiza: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Información: INAP. Teléfono: (91) 349 32 13

### CURSO INTERNACIONAL DE HIDROLOGIA GENERAL Y APLICADA

Madrid, 17 de enero al 15 de julio de 1994. Organiza: Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX). Información: CEDEX. Teléfono: (91) 335 73 07.

### JORNADAS SOBRE MUJER, PARTICIPACION POLITICA Y VIDA LOCAL

Cartagena, del 19 al 21 de enero de 1994. Organizan: FEMP e Instituto de la Mujer. Colabora: Ayuntamiento de Cartagena. Información: Comisión de la Mujer FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01.

### FITUR'94

Madrid, del 26 al 30 de enero de 1994. Organiza: Institución Ferial de Madrid (IFEMA). Información: IFEMA. Teléfono: (91) 722 50 00.

### JORNADAS DE CULTURA : "LEER EN ESPAÑA"

Valencia, del 27 al 29 de enero de 1994. Organizan: FEMP y Ayuntamiento de Valencia. Información: Comisión de Educación y Cultura FEMP. Teléfono (91) 365 94 01.

## FEBRERO 94

### SEMINARIO SOBRE PROYECTOS EUROPEOS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS (PIE, ECOS, APERTURA, MED-URBS, RECITE)

Madrid, 3 y 4 de febrero de 1994. Organiza FEMP. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono (91) 365 94 01.

### REUNION DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES DEL CMRE

Bruselas, 7 de febrero de 1994. Organiza: CMRE. Información: Comisión de Servicios Sociales FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01.

### CURSO SOBRE ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS

Madrid, del 7 al 11 de febrero de 1994. Organiza: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Información INAP. Teléfono: (91) 349 32 13.

### CURSO SOBRE EUTROFIZACION DE EMBALSES E INDICADORES BIOLÓGICOS DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS EN RIOS

Madrid, 7 al 11 de febrero de 1994. Organiza: Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX). Información: CEDEX. Gabinete de Formación y Documentación. Teléfono: (91) 335 73 07.

### REUNION DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE DEL CMRE

Bruselas, del 16 al 18 de febrero de 1994. Organiza: CMRE. Información: Comisión de Medio Ambiente FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01.

### URBANISMO EN PEQUEÑOS MUNICIPIOS

Madrid, del 14 al 18 de febrero y del 28 de febrero al 4 de marzo de 1994. Organiza: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Información: INAP. Teléfono: (91) 349 32 13.

### LA COMUNICACION LOCAL: ¿LUJO O NECESIDAD?

Madrid, 15 y 16 de febrero de 1994. Organiza ASERLOCAL. Información: ASERLOCAL. Teléfono: (91) 522 15 27.

### MANCOMUNARIA'94

Logroño, del 17 al 19 de febrero de 1994. Organizan: Federación Riojana de Municipios (FRM), Gobierno de La Rioja y FEMP. Información: FRM. Teléfono: (941) 25 63 65.

### CURSO SOBRE REPRESENTACION Y DEFENSA DE LOS ENTES LOCALES

Madrid, del 21 al 25 de febrero de 1994. Organiza: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Información: INAP. Teléfono: (91) 349 32 13.

## MARZO 94

### CURSO SOBRE DIRECCION Y GERENCIA PUBLICA EN LA ADMINISTRACION LOCAL

Madrid, del 7 de marzo al 11 de noviembre de 1994. Organiza: Instituto Nacional de Administración Pública INAP. Teléfono (91) 349 32 13.

## SEPTIEMBRE 1994

### II CONFERENCIA EUROARABE DE CIUDADES

Valencia, del 15 al 17 de septiembre de 1994. Organizan: Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), Organización de Ciudades Arabes (OCA) y Ayuntamiento de Valencia. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01.

## OCTUBRE 1994

### XXII CONGRESO IBEROAMERICANO DE MUNICIPIOS

La Plata y Rosario (Argentina). Del 10 al 14 de octubre de 1994. Organizan: OICI y Municipalidades de La Plata y Rosario. Información: OICI. Teléfono: (91) 365 94 06.

## SEPTIEMBRE 1995

### XXXII CONGRESO MUNDIAL DE LA UNION INTERNACIONAL DE AUTORIDADES LOCALES (IULA)

La Haya (Países Bajos) del 3 al 7 de septiembre de 1995. Organiza: IULA. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01.

# CONVENIO DE COOPERACION CON LA FEDERACION ARGENTINA DE MUNICIPIOS

**E**l pasado día 18 se suscribió un convenio de cooperación entre la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal y la Federación Argentina de Municipios (FAM), que suponía la integración de ésta como miembro de pleno derecho en la OICI.

La solemne ceremonia tuvo lugar en el salón de sesiones de la municipalidad de La Plata, a las diecinueve horas de dicho día, firmando por parte de la FAM, su Presidente Rubén Américo Martí, Intendente de la Ciudad de Córdoba; Miguel Angel Pino Menchén, Presidente de la Diputación de Sevilla y Vicepresidente Primero de la OICI, por esta organización; y como testigos, Julio César Alak, Intendente de La Plata, Delegado de la OICI para el Cono Sur; Francisco Tomey Gómez, Presidente de la Diputación de Guadalajara y Delegado de la OICI para España y Portugal, y Enrique Orduña Rebollo, Secretario General Adjunto de la OICI.

Al acto asistió numeroso público, no sólo de la Municipalidad platense, sino también de otras Intendencias, Concejales y miembros de la Federación Argentina de Municipios. Entre los españoles, cabe destacar al Presidente de la Diputación Provincial de Segovia, Atilano Soto Rábanos, y al Primer Teniente de Alcalde de Valladolid, Angel Velasco, los cuales fueron designados, junto con el resto de los municipalistas referenciados, visitantes de honor del partido y municipio de La Plata.

El Convenio se inscribe dentro de la política que tanto la FAM, como la OICI están desarrollando en los últimos tiempos, tendente a la integración de asociaciones municipalistas con unos objetivos comunes, concurriendo, además la circunstancia especial de que en octubre de 1994 tendrá lugar en la República Argentina el XXII Congreso Iberoamericano de Municipios. ■

## SEMINARIO SOBRE URBANISMO EN LA HABANA

**L**os próximos días 24 y 28 de enero se celebrará en La Habana un Seminario para trasladar el conjunto de experiencias sobre el control del uso del suelo y del fondo edificado y de la disciplina urbanística.

En este seminario, organizado por la OICI y la ciudad de La Habana, participarán expertos iberoamericanos en gestión urbanística y planeamiento y control urbanístico de varios países. ■

*Tanto la OICI como la FAM tratan de integrar a las asociaciones municipalistas con objetivos comunes.*

## V SIMPOSIO IBEROAMERICANO SOBRE MEDIO AMBIENTE Y MUNICIPIO

**D**urante los días 12 al 18 de noviembre pasado se celebró el V Simposio Iberoamericano sobre Medio Ambiente y Municipio, organizado, como ya es costumbre, por la OICI, la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) y la FEMP. La inauguración tuvo lugar en Buenos Aires el día 12 de noviembre y las sesiones del Simposio se desarrollaron en la ciudad de Puerto Madryn, ubicada en la provincia argentina de Chubut.

La solemne ceremonia de apertura se hizo en el Salón Azul del Honorable Senado de la Nación, pronunciando sendos discursos los siguientes señores: Guillermo Cano, Presidente de Honor de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales; Ramón Martín Mateo, Rector de la Universidad de Alicante y Miembro de Honor de la OICI; Raúl Brañes, Asesor Regional del PNUMA (Naciones Unidas); Francisco Tomey Gómez, Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara y Delegado Regional para España y Portugal de la OICI; Carlos Maestro, Gobernador de la Provincia de Chubut; y Miguel Angel Pino Menchén, Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla y Vicepresidente Primero de la OICI. Cerró el acto el Presidente de la Comisión de Ecología y Desarrollo Humano del Honorable Senado de la Nación Argentina, el Senador Antonio Cafiero.

El domingo 14, por la tarde, comenzaron las sesiones de trabajo con una primera Asamblea en la que intervinieron Victoriano Salazar, Intendente de Puerto Madryn; Susana Alvarez, Directora del programa Ambiente y Municipio de la FARN, Francisco Tomey y Miguel Angel Pino Menchén.

Distribuidos los asistentes en dos grupos de trabajo, las sesiones se prolongaron hasta el día 18 de noviembre, exponiéndose 60 trabajos, de los cuales se habían publicado previamente 50 en un documento que fue repartido entre 300 participantes.

La aportación doctrinal de la OICI y la FEMP al Simposio ha sido muy notable, como se deduce de la nómina de trabajos presentados: "Plan Director de Medio Ambiente para los Municipios de Albacete" de Juan Francisco Fernández Jiménez, Presidente de la Diputación Provincial de Albacete; "La Agencia 21 Municipal: El seguimiento de la Cumbre de la Tierra" de Ramón Martín Mateo; "Proyecto de Higiene Rural" de Juan Enciso Ruiz, Alcalde de El Egido (Almería); "El Turismo como Alternativa y Apoyo al Desarrollo Económico del Medio Rural. El Papel del Municipio en la Formulación de Políticas y en la Gestión" de Miguel Angel Pino Menchén; "Ordenación del Territorio y Localización y Disposición de Residuos Sólidos Urbanos Rurales: Un Proyecto Provincial en Segovia", de Atilano Soto

*Las aportaciones doctrinales de la OICI y de la FEMP han sido muy importantes.*

Rábanos, Presidente de la Diputación Provincial de Segovia; "Atractivos Naturales y Desarrollo Turístico Sostenible", de Andrés García Lorca, geógrafo, colaborador de la OICI; "Menorca, Reserva de la Biosfera", por Joan Huguet i Fotger, Presidente del Consejo Insular de Menorca. "La Participación Ciudadana en el Medio Ambiente", de José Miguel Castillo Higuera, Tesorero General de la OICI. "Aspectos Económicos del Medio Ambiente", leída por Luis Perea, Jefe de Gabinete del Presidente de la Diputación de Alicante. "Fuentes Bibliográficas y Documentales del Medio Ambiente" de Enrique Orduña Rebollo, Secretario General Adjunto de la OICI. "Un Enfoque Alternativo a las Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente" y "Movilidad y Ambiental en Granada: Un Nuevo Enfoque Hacia la Carta Ambiental" de José Luis Cañavete, Jefe de Planificación Ambiental del Ayuntamiento de Granada.

Aunque alguno de los mencionados no estuvo presente en el desarrollo del Simposio, sí debemos señalar la presencia del Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias, Antonio Luis Hernández Hernández; Miguel Ángel Limón, del Consejo Insular de Menorca, y el profesor Tomás Vidal Beneito, los cuales intervinieron a lo largo de las sesiones de los debates y exposiciones, sustituyendo los dos últimos a Huguet en el desarrollo del tema "Menorca, reserva de la biosfera".

Para la realización del VI Simposio había dos candidaturas, la presentada por Menorca y la de Sevilla, que había cedido su turno a Málaga con motivo del cuarto Simposio, por lo que de acuerdo con la Fundación Ambiente y Recursos Naturales, se consideró que la decisión final la tomase el Consejo Directivo de la OICI, que se reunía el 17 de noviembre en la Municipalidad de La Plata, en la cual después de un largo debate y la consideración de ambas propuestas, se acordó por unanimidad que el VI Simposio Iberoamericano sobre Medio Ambiente y Municipio, se celebre en Sevilla a finales de noviembre de 1994, al tiempo que se invitaba al Consejo Insular de Menorca a una participación permanente en las actividades de la OICI. ■

## CURSO PRE-SIMPOSIO SOBRE EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL

**D**urante los días 11 y 12 de noviembre, tuvo lugar en Buenos Aires el Curso previo al V Simposio Iberoamericano sobre Medio Ambiente y Municipio, organizado por la Fundación Mapfre, Itsemap Austral e Itsemap Ambiental, con los auspicios de las entidades organizadoras del V Simposio: la OICI, la FEMP y la Fundación Ambiente y Recursos Naturales.

En el curso, bajo la dirección del biólogo David Abascal Sagredo, se examinó el concepto de evaluación del impacto ambiental y se estudiaron el marco legal y los aspectos procedimentales, así como la metodología y el desarrollo de casos prácticos. ■

*Sevilla será la sede, a finales de 1994, de la VI edición del Simposio Iberoamericano de Medio Ambiente y Municipio.*

## I JORNADAS NACIONALES SOBRE MEDIO AMBIENTE

Organizado por la Municipalidad de La Plata y la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad platense, con los auspicios de la OICI, se desarrollaron en dicha ciudad, durante los días 8 a 11 de noviembre pasado las I Jornadas Nacionales mencionadas, que coincidían con la VI Jornadas Regionales de Medio Ambiente, habiéndose integrado para actuaciones futuras ambos eventos.

Los temas abordados fueron problemas regionales, salud y medio ambiente, control ambiental, educación ambiental, y comunicación social, agroecología, análisis ambiental, legislación, gestión y política ambiental, participación ciudadana y medio ambiente, que fueron desarrollados por numerosos expertos, pues se contaron hasta 30 intervenciones en los grupos de trabajo.

La aportación de la OICI fue muy notable y señalada pues participaron el Intendente de La Plata, Julio César Alak, Delegado Regional de la OICI; el Intendente de Córdoba, Rubén Américo Martí, destacado miembro de la OICI, que ostenta la Presidencia de la Federación de Municipios Argentinos; el profesor Ramón Martín Mateo, miembro de honor de la OICI y Rector de la Universidad de Alicante (España), Andrés García Lorca, geógrafo de la Universidad de Almería, y Enrique Orduña, Secretario General Adjunto de la OICI.

La intervención de los miembros de la OICI, versó sobre los temas: problemas regionales, legislación, gestión y política ambiental y participación ciudadana, colaboraciones que fueron seguidas por numeroso público y debatidas intensamente. Se anunció que las próximas Jornadas Nacionales se celebrarán en la Municipalidad de Córdoba (República Argentina). ■

## NUEVAS RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ROBERTO DROMI EN EL GOBIERNO ARGENTINO

El pasado 22 de noviembre, Roberto Dromi, miembro de honor de la OICI y antiguo delegado para el Cono Sur, fue nombrado "asesor presidencial en materia de privatizaciones".

En el texto del Decreto se especifica su papel, consistente en "asistir al poder ejecutivo en la recopilación y reordenamiento de la legislación derivada del proceso de reforma administrativa y de los procesos de privatizaciones y concesiones de bienes y servicios efectuados por el Estado Nacional".

Roberto Dromi cesó en su cargo de Delegado del Cono Sur de la OICI en julio de 1989, al ser nombrado en el primer gobierno del Presidente Menem Ministro de Obras y Servicios Públicos, cargo que ostentó hasta enero de 1991.

El Consejo Directivo de la OICI se congratula de este nombramiento y le desea sinceramente toda clase de éxitos y aciertos en sus nuevas responsabilidades.

Precisamente, en esta edición de Carta Local publicamos una colaboración suya sobre Vida Local y Nuevo Derecho (Ver página 26). ■

# SOLICITUDES DE HERMANAMIENTOS

*Incluimos en esta ocasión las solicitudes de hermanamientos procedentes de Administraciones Locales de la Unión Europea, a excepción de las de Francia que, por su elevado número, serán publicadas separadamente en nuestra próxima edición.*

## BELGICA

### Somme-Leuze:

3.500 habitantes. Provincia de Namur, en la frontera con Luxemburgo. Municipio rural situado en una región turística. Ha manifestado interés en hermanarse con doce municipios de la Comunidad Europea

## GRECIA

### Aghios Pavlos:

9.000 habitantes. Está en Tesalónica, en el norte del país. Municipio turístico.

### Ano Syros:

2.000 habitantes. Se encuentra en la isla de Syros, en las Cíclades-Mar Egeo. Ciudad medieval con gran atractivo para el turismo.

### Eleftherio Kordelio:

17.000 habitantes. Situado en Tesalónica, al norte del país. Tiene una importante actividad turística como consecuencia de su proximidad a la costa.

### Haidari:

65.000 habitantes. Situada en la región de Atica, en la periferia de Atenas. Su actividad económica está centrada en los sectores secundario y terciario y cuenta con importantes actividades socio-culturales. Interesados en un hermanamiento en el que se dé prioridad al intercambio de experiencias en la gestión municipal.

### Lefkada:

8.000 habitantes. Es una isla situada en el Oeste de Grecia-Mar Jónico. Municipio turístico.

### Orhomenos:

6.000 habitantes. Situado en la región de Viotia en el centro de Grecia. Municipio turístico.

### Pallini:

14.000 habitantes. Situado en la región de Atica a 13 kilómetros de Atenas. Municipio turístico.

### Pelargos:

2.500 habitantes. Municipio rural de la región de Macedonia interesado en hermanarse con un municipio español de las mismas características.

### Skydra:

11.000 habitantes. Provincia de Pella, al norte del país. Municipio agrícola con industria de conservas derivada.

### Verria:

50.000 habitantes. Situado en Macedonia, en el norte del país.

## IRLANDA

### Lisdoonvarna:

2.000 habitantes. Condado de Clare, en la costa oeste de Irlanda. Es un municipio agrícola con fuerte incidencia del turismo termal. Tiene conexiones históricas con España y está interesada en hermanarse con una ciudad de características similares.

## ITALIA

### Albano Laziale:

35.000 habitantes. Está a 25 kilómetros de Roma. Importante pasado histórico con patrimonio arquitectónico.

### Alviano:

1.500 habitantes. Región de Umbria. Provincia de Terni. Está a 90 kilómetros de Roma. Centro histórico. Municipio agrícola.

### Bassiano:

2.000 habitantes. Provincial de Latina. A escasos kilómetros de Roma. Municipio enclavado en el Camino de Santiago.

### Carpineto Roma:

5.500 habitantes. Provincia de Roma, a 70 kilómetros de la capital. Municipio residencial con el comercio como actividad principal.

### Cavriglia:

6.500 habitantes. Provincia de Arezzo. Actividad minera dedicada a la extracción de lignito. Se encuentra en un parque natural.

### Cori:

10.000 habitantes. Provincia de Pontina. Está a 50 kilómetros de Roma. Importantes monumentos históricos.

### Figline Valdarno:

15.500 habitantes. A pocos kilómetros de Siena. Municipio con industria metalúrgica. Centro histórico.

### Lendinara:

13.000 habitantes. Provincia de Rovigo. Región del Veneto. Municipio con notable tradición histórico-artística.

### Lenola:

4.000 habitantes. Provincia de Latina. Municipio agrícola con importante pasado histórico.

### Sonnino:

7.000 habitantes. Región de Puglia. Su principal actividad económica es la producción floral.

### Tricase:

17.000 habitantes. Situada en el extremo sur del país, en el Golfo de Otranto. Importante pasado histórico y artístico. Características turísticas y actividades agrícolas e industriales.

## PORTUGAL

### Cantanhede:

39.000 habitantes. Municipio costero con importante actividad turística

### Lousa:

13.000 habitantes. Distrito de Coimbra. Municipio rural integrado en la subregión de Pinhal. Tiene interés en hermanarse con una localidad próxima a un centro urbano.

### Mogadouro:

18.000 habitantes. Distrito de Braganza. Municipio agrícola y ganadero, con centros de interés artístico y turísticos.

## REINO UNIDO

### Anglesey:

71.000 habitantes. Condado de Gwynned (Gales). Municipio agrícola e industrial. Importante pasado histórico-artístico. Buscan hermanamiento con un municipio de Cataluña o Galicia.

### Camden:

180.000 habitantes. Región de Londres. El comercio es la actividad principal. Comunidad multicultural.

### Dulverton:

1.300 habitantes. Condado de Somerset. Municipio agrícola y turístico enclavado en un parque natural.

### Condado de Suffolk:

640.000 habitantes. Agrupa a 7 municipios. Está situado a 125 kilómetros de Londres. Sus actividades principales son el comercio y la industria, con importantes zonas portuarias (Ipswich y Felixstowe).

### Workington:

29.000 habitantes. Región de Cumbria. Su principal fuente de riqueza tiene que ver con la industria, pero es también un importante centro cultural.

*Reunión del Comité Director del CMRE en Barcelona***LOS MUNICIPIOS EUROPEOS SE MOVILIZAN CONTRA LA GUERRA EN LOS BALCANES**

*Los ciudadanos europeos, a instancias de sus Ayuntamientos, se movilizaron el pasado 18 de diciembre con el objetivo de establecer las bases para poner fin al sufrimiento que la guerra está produciendo en las poblaciones de la antigua Yugoslavia y, en concreto, en las de Bosnia Herzegovina. La realización de esta jornada, que forma parte de una extensa campaña organizada por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) y la Conferencia de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa (CPLRE), fue uno de los principales puntos aprobados en la última sesión del Comité Director del CMRE, celebrado a comienzos del pasado mes de diciembre en Barcelona, bajo la presidencia de su titular, el Alcalde de esta ciudad, Pasqual Maragall.*

**E**l objetivo prioritario de la campaña fue el de obtener un compromiso político por parte de los ciudadanos; mediante la firma de un manifiesto, éstos afirmaban frente a los Gobiernos y a las organizaciones internacionales su voluntad de llevar a cabo acciones concretas para paliar la situación existente en algunos países de la antigua Yugoslavia.

La jornada sirvió también para recaudar fondos destinados a la financiación de las operaciones humanitarias ya en marcha y otras destinadas a la iniciativa de la CPLRE para establecer Embajadas de la Democracia Local en algunos países de la ex-Yugoslavia.

Durante todo el día, los Ayuntamientos mantuvieron sus puertas abiertas y, una vez finalizada la jornada y computada la recaudación y el número de firmas, lo remitieron a la sede del Consejo de Europa, en Estrasburgo, donde el día 19 se celebró una Conferencia en la que fue valorada la campaña y elaborado un mensaje que, a su vez, se transmitió a los Gobiernos y las organizaciones internacionales. En la Conferencia participó un nutrido grupo de electos locales de toda Europa que actuó como portavoz de las intenciones ciudadanas.

**DENUNCIA ANTE LA COMISION EUROPEA**

El Comité Director del CMRE acordó también elevar ante la Comisión Europea una denuncia motivada por la composición de varias delegaciones nacionales en el Comité de las Regiones y de los Entes Locales, previsto en el artículo 198 del Tratado de la Unión Europea.

El texto presentado reclama la representación equilibrada de Entes Regionales y Locales y el estricto cumplimiento del punto A del citado artículo en las delegaciones de Alemania, Bélgica y España: en el caso alemán, de los 24 miembros delegados, tan sólo



*La Alcaldesa de Estrasburgo, Catherine Trautmann, el Presidente del CMRE, Pasqual Maragall, y la Secretaria General, Elisabeth Gateau,*

tres son representantes locales; en el belga la representación local es inexistente y en el español la presencia local está reducida a cuatro miembros del total de 21 que la componen.

Por otro lado, en lo referente a la designación de representantes no electos, la denuncia elevada por el CMRE recuerda la necesidad de aplicar el principio de subsidiariedad contenido en el Tratado. En este sentido, según señala el texto, los Gobiernos de Alemania, España y Portugal han incumplido las obligaciones del Tratado al nombrar como miembros de sus respectivas delegaciones a varios funcionarios regionales.

A título subsidiario, el texto de la denuncia cuestiona también la designación para el Comité de representantes locales y regionales que ya forman parte del Consejo Europeo. Esta situación, que afecta a las delegaciones alemana y belga, plantea una infracción del principio de separación de

poderes y es contraria a la función específica de refuerzo de la democracia y de organización del Comité de las Regiones y de los Entes Locales.

Durante la reunión de Barcelona, los responsables del CMRE pasaron revista a otra serie de cuestiones y, entre ellas, aprobaron la adhesión a la organización de la Asociación de Entidades Locales de Eslovenia, como miembro de pleno derecho del CMRE.

Igualmente, acordaron celebrar la próxima reunión del Comité Director en la ciudad de Estrasburgo, el día 30 de mayo de 1994.

La representación española estuvo formada por Pasqual Maragall; el Presidente de la Diputación de Guadalajara y Vicepresidente de la FEMP, Francisco Tomey; el Alcalde de Bilbao, Josu Ortuondo; el Alcalde de Gerona, Joaquim Nadal; y el Secretario General de la FEMP, Antonio Luis Hernández. ■

# DECLARACION SOBRE EL ESTADO DE LA UNION EUROPEA

*El Comité Director del CMRE, reunido en Barcelona, aprobó igualmente una declaración sobre "El Estado de la Unión Europea", que fue presentada por Umberto Serafini, Presidente de la Sección Italiana del CMRE (AICCRE). El contenido del documento es el siguiente:*

Nunca como ahora la simple cooperación política europea, intergubernamental, se había mostrado tan insuficiente y, a menudo, tan engañosa; nunca como ahora una Unión política europea democrática y federal había sido tan necesaria, una Unión respetuosa con las diversidades, pero fuerte, capaz de decidir y actuar: es el momento de asumir juntos nuestras responsabilidades, que son humanas y sociales, incluso antes que políticas: es el momento de asumir, a costa de sus garantías, los riesgos de la democracia, de una democracia común, interestatal.

La reciente crisis del Sistema Monetario Europeo tiene su origen en la insuficiencia de la política común, en la incapacidad de reaccionar unidos ante la especulación internacional -conviene recordar que Jean Monnet sostenía que, para realizar la moneda europea se debía construir primero una unión de las reservas monetarias- y en el retraso de las decisiones sobre medidas convergentes, como la armonización fiscal comunitaria y una política regional eficaz y directamente supranacional que pueda comprender tanto a las regiones de la Europa meridional o periférica como a los cinco nuevos *länder* alemanes. Por otra parte, si se quiere un mercado realmente único, será necesario tener una moneda única: en caso negativo, desembocaremos en una zona de libre cambio y, paso a paso, volveremos a la Europa de 1914.

Pero es aún más grave la inexistencia de una auténtica Unión política, especialmente si se considera que, mientras Israel y el mundo Islámico, por un lado, y la Sudáfrica de Mandela y la de De Klerk, por otro, se esfuerzan en construir una atmósfera de tolerancia y comprensión, Europa permanece desunida e incapaz de actuar frente al genocidio de la Ex-Yugoslavia y abandona étnicamente a la minoría musulmana de Bosnia ante la limpieza étnica: se podría afirmar que Europa trabaja activamente para ayudar al fundamentalismo islámico. Toda la Europa Oriental, cuyo futuro es tan dudoso tras la caída del muro de Berlín, espera, por el contrario, el ejemplo y el incentivo de una Europa Federal: la perspectiva de una Paneuropa Federal, según la orientación del Informe Hänsch, aprobado en enero de 1993 por el Parlamento Europeo, es la única perspectiva razonable tras la disolución de la Unión Soviética y los terribles peligros que ésta puede entrañar si Europa Occidental sigue siendo la Europa de los Mercaderes.

Además, el mundo entero necesita un progreso federal, incluso las Naciones Unidas: el continente Tierra tiene límites restringidos y nos arriesgamos, tras finalizar el equilibrio del terror, a una anarquía planetaria armada. Tras el fracaso de la Conferencia de Río sobre el medio ambiente, en 1992, los expertos, que se reúnen anualmente en el Seminario de Erice (en Sicilia) procedentes del Norte y del Sur, del Este y del Oeste del Mundo, han confirmado la necesidad de un *Global Monitoring of the Planet* (Dirección Global del Planeta), es decir, de un gobierno mundial. En cualquier caso, para resolver de forma razonable las cuestiones raciales que afectan a nuestras ciudades y regiones hay que recurrir a un papel internacional activo y convincente de la Europa Unida: sólo se puede frenar de forma efectiva una emigración más que masiva (una civilización multiétnica debe ser construida gradualmente) si nos comprometemos para levantar a los países del hambre, del paro generalizado y de una emigración actualmente inevitable; en conclusión, si luchamos unidos por un nuevo orden socioeconómico más justo a nivel internacional.

No podemos esperar, en la abulia de los irresponsables, a que lleguen 1996 y la revisión del Tratado de Maastricht. La oportunidad o, mejor, la necesidad de progresar a partir de un primer núcleo federal -la Comunidad Económica que va a convertirse en una Unión Política- es evidente: se debe empezar con los Doce de Maastricht o bien con "los que quieren de entre ellos". Mientras que la Europa de los Mercaderes se convertiría en

una fortaleza bloqueada, una verdadera Federación Europea estaría siempre abierta a su propia ampliación.

El objetivo esencial e histórico del CMRE es la creación de una Europa Federal basada en las autonomías y en la solidaridad. Sí por todas partes y a todos los niveles al autogobierno (*self government*), pero no a la inflación de secesión (*self determination*). Sí a las autonomías territoriales, pero no (pese al gran respeto por todas las minorías) a las autonomías étnicas (e igualmente no a las regiones monoétnicas); el federalismo implica diversidad y, al mismo tiempo, capacidad para vivir bajo una ley común; además es necesario considerar a las minorías dentro de las minorías hasta llegar al hombre, a la persona humana que debe gozar de la posibilidad autónoma de participar en la vida social ("Carta Europea de las Libertades Locales" de 1953). Sí a la autonomía financiera y fiscal a todos los niveles, pero también al equilibrio establecido por la distribución equitativa y el federalismo fiscal (*Finanzausgleich*).

Siempre hemos reclamado -a partir de la "pequeña" Europa de los Seis- la Constituyente Europea (Manifiesto de Esslingen am Neckar de 1955), y en las próximas elecciones europeas debemos avanzar en esa dirección. O bien el Parlamento Europeo participa en una Conferencia para elaborar un proyecto de Constitución Federal, en la que no se exija la unanimidad, que no sea exclusivamente intergubernamental y en la que el propio Parlamento cuente con la última palabra antes de solicitar las ratificaciones nacionales; o bien, el Parlamento Europeo, con el apoyo de un congreso de Parlamentos Nacionales, propone directamente a las diferentes naciones su proyecto de Constitución Europea.

Es evidente que debe animarse al electorado europeo y solicitar su mandato explícito, si se puede más eficazmente, según el método de la Convención realizada en el Capitolio de Roma en diciembre de 1990, es decir, con la coordinación y la sinergia de todos los movimientos europeístas y federalistas, a partir del CMRE, y la alianza de un "frente democrático europeo" (*Europäische Demokratische Actiongemeinschaft*) (no hay que olvidar nuestro Manifiesto de Burdeos y las conclusiones de los Estados Generales de Berlín, de Glasgow y de Lisboa). La primacía del Parlamento Europeo está justificada no sólo porque controla, o mejor, debe controlar, todo el proceso de integración, sino porque es el protagonista más representativo de las diferentes realidades nacionales, y agrupa en su seno a las mayorías y minorías políticas.

La unión política deberá guiar no sólo la economía y la sociabilidad, sino también la política exterior y la seguridad: éstas últimas podrán ser confiadas desde el principio al Senado Europeo de los Estados (sucesor del Consejo de Ministros comunitario y representante de todos los sistemas jurídicos nacionales), con amplias garantías otorgadas a los Estados minoritarios.

En la Constitución Europea deberá tener su lugar el Comité de las Regiones y de los Entes Locales, previsto por el Tratado de Maastricht, órgano consultivo de consulta obligatoria y dotado de todos los derechos y los medios para funcionar de forma realmente autónoma. Al mismo tiempo, deberá atribuirse a las regiones y a los Poderes Locales el derecho de apelar al Tribunal de Justicia europeo cuando la autonomía y las libertades locales no sean respetadas en su país.

El principio de subsidiariedad debe ser brújula del federalismo de la Unión política. Es inútil subrayar que, dentro del marco moral y político no hay sitio para el racismo, el neimperialismo o el neocolonialismo: luchamos por todas las libertades, por la justicia y, concretamente, por la paz en Europa y en el mundo. ■

# MUNICIPALISTAS ESLOVACOS Y CHECOS, EN LA FEMP

**D**urante los días 14 al 21 del pasado mes de noviembre, representantes de las Asociaciones de Municipios de Eslovaquia y la República Checa visitaron la sede de la FEMP. Esta visita formaba parte de la tercera fase del Proyecto ECO, liderado por la Oficina Internacional del Gobierno Local Británico en colaboración con la FEMP y la Asociación de Municipios Neerlandeses. El objetivo de la visita fue conocer sobre el terreno la estructura, organización y funcionamiento de la FEMP para que ambas delegaciones contactaran con puntos de referencia para poder consolidar sus propias organizaciones. Los cambios políticos producidos en la Europa Central y Oriental han obligado a sus países a realizar cambios profundos, tanto a nivel estructural como organizativo; por ello, la Comunidad Europea puso en marcha este programa, destinado a facilitar el acercamiento y el intercambio de experiencias entre las Corporaciones Locales.

La Asociación Nacional de Municipios Checos estuvo representada por Anna Gigimovoca, Alcaldesa de Vedřivice; Josef Bezdicek, Alcalde de Vermá nad Orlici, y Eva Vitrovka, Directora del Boletín de la Asociación. Por la delegación eslovaca acudieron Milan Matejovic, Vicepresidente de la Asociación Nacional de Municipios Eslovacos; Stanislav Konecny, Director General de la misma Asociación, y Carol Jurica, Director de su Sección de Política Municipal y Regional.

Durante las jornadas de trabajo, la FEMP organizó distintos seminarios en los que los Directores de Departamentos y los responsables de las Comisiones de Trabajo explicaron los diferentes servicios que presta la FEMP, así como la organización administrativa y las fuentes de financiación.

Asimismo los representantes eslovacos y checos pudieron conocer la organización y funcionamiento de los municipios y provincias españoles mediante los via-

*Los componentes de las delegaciones checa y eslovaca, en la sede de la FEMP*



jes organizados a la provincia de Ciudad Real y al municipio de Pozuelo de Alarcón, representantes de la FEMP en el Proyecto.

Durante la visita a Pozuelo de Alarcón, las delegaciones fueron recibidas por el Alcalde, José Martín Crespo, y celebraron una jornada de trabajo sobre las competencias del municipio y la gestión de los servicios. En la Diputación de Ciudad Real, fueron recibidos igualmente por su Presidente, Francisco Ureña, y conocie-

ron diferentes aspectos de la financiación provincial y la prestación de servicios.

El Proyecto ECO de cooperación con la República Checa y con Eslovaquia comenzó a finales del pasado septiembre, con la visita a Bratislava (Eslovaquia) y Brno (República Checa) de representantes municipalistas británicos, neerlandeses y españoles, y finalizó a mediados de diciembre con la celebración en la ciudad eslovaca de Straba de un seminario de evaluación. ■

## CONVOCATORIA DE LOS PROGRAMAS ECO

**L**a Dirección General de Política Regional de la Comunidad Europea ha lanzado una nueva convocatoria del Programa ECO para el período 1993-1994. Los proyectos ECO tienen como objetivo la cooperación y el intercambio de experiencias entre las Administraciones Locales comunitarias y las de los países del área central y oriental de Europa.

En esta ocasión, los proyectos deberán estar constituidos por un mínimo de dos socios comunitarios, uno de los cuales tendrá que estar ubicado en un área de Objetivo 1, y uno de la Europa Central u Oriental.

La FEMP ya ha enviado una circular, en la que están contenidas más detalladamente las bases para acceder al programa, a todas

las Entidades Locales con más de 20.000 habitantes; los interesados deberán remitir sus proyectos a la FEMP antes del 20 del presente mes de enero.

En cuanto a los proyectos PIE (Proyectos de Intercambio de Experiencias), la Comisión está estudiando la posibilidad de diseñar un nuevo procedimiento para el programa; por ello, la convocatoria para este período quedará suspendida hasta que se adopte alguna decisión. Los proyectos PIE van dirigidos exclusivamente a las Corporaciones Locales Comunitarias y tienen como objetivo el conocimiento mutuo, la cooperación y el intercambio de experiencias de interés municipal, excepto en temas de política social y cultura. ■

*Doce municipios hermanados se reunieron en Ocaña*

## ENCUENTRO DE MUNICIPIOS RURALES EUROPEOS



*Las doce delegaciones europeas asistentes al encuentro, durante el acto de bienvenida celebrado en la Plaza Mayor de Ocaña*

Al finales del pasado mes de noviembre se reunieron en Ocaña los Alcaldes de Bièvre (Bélgica), Bucine (Italia), Cashel (Irlanda), Cissé (Francia), Desborough (Reino Unido), Esch (Países Bajos), Hepstedt (Alemania), Holmegaard (Dinamarca), Kolindros (Grecia), Ocaña (España), Samuel (Portugal) y Troisvierges (Luxemburgo) para celebrar el Encuentro de Alcaldes de Municipios Rurales de la Carta de Europa.

Estos doce municipios, todos ellos con poblaciones inferiores a los 10.000 habitantes, conforman un hermanamiento a doce bandas y se reúnen de forma habitual dos veces cada año con el fin de fomentar actividades que permitan difundir y potenciar la idea de Europa.

En esta ocasión, la postura de los jóvenes ante la Unión Europea fue uno de los principales argumentos analizados por los Alcaldes. En representación del colectivo juvenil, una estudiante de Ocaña expuso su visión sobre la Unión Europea y destacó el papel de los jóvenes en su consolidación; señaló, además, la necesidad de armonizar políticas educativas comunes y de establecer una cierta unidad en los pro-

gramas formativos. Los contenidos de esta exposición servirán como herramienta para una futura reunión de jóvenes de los municipios hermanados que tendrá lugar en Ocaña el próximo mes de abril y a la que, probablemente, asistirán otros jóvenes procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea.

Por otro lado, los Alcaldes participantes, tras firmar un documento de apoyo a la Unión Europea, acordaron iniciar diferentes acciones dentro de sus municipios con el fin de impulsar la creación y consolidación de Asociaciones de Amigos de Europa, grupos culturales cuyo trabajo esté encaminado a suscitar entre los ciudadanos el interés por Europa.

Las aportaciones realizadas en este último encuentro, así como la información económica, turística y comercial sobre cada uno de los doce municipios, será recogida en una próxima publicación que los Ayuntamientos distribuirán entre los vecinos de sus municipios. Con ello, los Alcaldes pretenden dar a conocer la realidad de los municipios rurales europeos y sensibilizar a los ciudadanos sobre la importancia de su participación en las elecciones europeas. ■

## Seminario de Información para Funcionarios y Electos Locales

Del 22 al 26 de noviembre pasado se celebró en Bruselas el III Seminario de Información para Altos Funcionarios y Cargos Electos de las Corporaciones Locales españolas, organizado por el CMRE y la Comisión de las Comunidades Europeas. Al seminario asistieron 25 personas, procedentes de Entidades Locales españolas y de la propia FEMP, que recibieron charlas impartidas por funcionarios españoles adscritos a las diferentes Direcciones Generales de la Comisión Europea.

De forma especial fue analizado el marco comunitario de apoyo de España; los datos correspondientes al balance del quinquenio 1989-1993 sirvieron de base para evaluar y debatir posteriormente las perspectivas de los años 1994 a 1999.

También fue revisado el estado de la Europa de los Ciudadanos; en este sentido, los participantes recibieron documentación sobre el programa de información y los intercambios culturales que impulsa la Comisión.

La política comunitaria en materia de transporte y su normativa principal, así como el medio ambiente urbano y los programas comunitarios de medio ambiente, fueron otros dos de los temas abordados. En el área de cooperación interregional se analizaron el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (concretamente su artículo 10), el Programa de Intercambio de Experiencias y el Programa INTERREG.

En el capítulo económico, se explicaron el fundamento y los contenidos de los Fondos Estructurales y la importancia de la Unión Económica y Monetaria. Con más detalle fue analizado el Fondo Social Europeo y sus prioridades para el período 1994-1999.

Finalmente, los participantes dedicaron un apartado especial a la cooperación política; en este sentido se estudiaron varios aspectos clave del Tratado de la Unión Europea. ■

# VIDA LOCAL Y NUEVO DERECHO

Por Roberto Dromi\*

*Las grandes transformaciones del derecho público provienen de una diversa concepción, de una distinta actitud que el hombre asume ante "Dios", ante el "Estado", ante la "Naturaleza", ante la "ciudad", ante sus "derechos". Es el mismo hombre protagonista de "la existencia" el que promueve este desafío de los cambios, bajo la aspiración de valores a conseguir, bajo signos "individualistas" o bajo signos "totalitarios", bajo símbolos "liberales" o bajo símbolos "comunistas".*

**A** sí se observan hoy nuevos desafíos científicos para las ciencias sociales, ante el crecimiento tecnológico de las ciencias naturales. Alexis Carrell reactualiza la vigencia de su libro la "incógnita del hombre". Parecen a su manera siete nuevas utopías. La utopía que acuñara Tomás Moro, se ubica en una sociedad de sueños y perfecciones, de felicidades e ideales, de pautas imposibles de alcanzar, de proyectos irrealizables, pero que por ser un pensamiento utópico contrasta con la realidad, y en su intento de armonía entre realidad y utopía se instala la esperanza. La esperanza es, en alguna forma, la realidad de la utopía. La imposibilidad como proyecto es una meta imposible. Justamente estos nuevos desafíos nos acercarán a la realidad, aún viniendo de la utopía. Realistas y utópicos difieren en suma, por lo menos, porque son dos formas de ver el árbol y el bosque.

## **NUEVA ETICA ¿VIDA SIN DIOS?**

La crisis de los valores tradicionales, la confrontación de la "ética con la ciencia" y la falta de un código ético-científico contemporáneo, es un "casus belli" en el seno de la sociedad moderna. Lo que falta en el presente es la aceptación pacífica de normas de conducta ética de general acatamiento a diferencia de otras épocas de la historia. Los ácidos del individualismo han corroído nuestras estructuras morales. No vivimos con una herencia moral, sino con la suma de varias morales integradas.

Es una realidad que la biología y la genética han provocado un duro desfase a la ciencia jurídica. Las ciencias sociales parecen no resistir el embate de las ciencias naturales. Los avances sobre selección genética, fecundación artificial, ban-

cos de semen, fertilización "in vitro", alquiler de útero, donaciones de órganos y elementos genéticos, transexualidad, entre otros, provocan un cambio de régimen jurídico sobre pautas éticas cuestionadas en materia de hechos personalísimos, derecho de familia (filiación, patria potestad) y derecho sucesorio. La industrialización genética rompe los moldes clásicos de la vida social contenidos en el derecho, que estaban afiliados a la ética judeo-cristiana. Pareciera que la cosa es cuestión de "límites a las creaturas", pues el orden dado naturalmente no es lícito alterarlo por simple insubordinación a las reglas de la Creación. Es indudable que asistimos a un reto mundial: ética sin religión; sobre la base de que la moral es la base de la religión se concluye que puede haber una ética natural sin pasar por los cultos.

## **La política y el derecho deben devolvernos la ciudad, su señorío, su autonomía, su espacio, su cultura, su calidad de vida...**

Una respuesta actualizada a las urgencias morales del presente lo constituye la Carta Encíclica "Veritatis Splendor", por la que Juan Pablo II reconstituye una ética de la libertad desde la imagen y semejanza de Dios sin degradar la naturaleza humana, o sea, su propia dignidad. Por ello, "la iusgenética", de la mano de la "bioética", tienen que dar las respuestas de moral y derecho que nos faltan.

## **NUEVA ECONOMIA ¿LIBERTAD SIN ESTADO?**

Las políticas económicas de transformación, reconversión, transferencia, pri-

vatización, desmonopolización, desregulación, descentralización, han producido un crecimiento progresivo de la "libertad de mercado". La manifestación más excelsa de la libertad económica se traduce en la iniciativa privada, que llevada o potenciada a su extremo reniega de todo tipo de autoridad, de control, de fiscalización.

El mercado sin Estado no es posible; de todos modos le corresponde al derecho hacerlo posible; el Estado no puede desentenderse de la subsidiariedad y de la solidaridad y de la defensa de la competencia. Pero es ostensible que son pocos los que quieren la autoridad en el mercado, los límites a la libertad. Allí está la tarea de regulación y de la "autoridad regulatoria" para equilibrar la balanza. Más aún cuando "La guerra del siglo XXI" (Lester Thurow) parece ser una batalla económica que se avecina y tendrá por protagonistas a Europa, Estados Unidos y Japón.

## **NUEVA ECOLOGIA ¿INDIVIDUO SIN NATURALEZA?**

¿Es posible una humanidad sin naturaleza? ¿Es posible el hombre sin sus circunstancias? Pareciera que así las cosas, "el hombre es una especie en peligro" (Ramón Martín Mateo), pues sin ser deterministas, a veces parece que el "homo sapiens" está más allá de los límites del crecimiento. Por ello parece prudente rescatar los derechos de la tierra como derechos de la especie humana, traducido en una vida satisfactoria en un medio cuya calidad le permita "vivir con dignidad y bienestar", o el "derecho a una vida saludable". La solidaridad planetaria es el presupuesto de reorganización del futuro ambiental de la especie. Allí radica

la nueva ética ecológica para la armonía entre el hombre y su entorno.

Allí el plano de los nuevos principios que necesitan ahora una normativa ambiental que aborde la conservación y optimización de los grandes sistemas naturales (agua, aire, suelo), que incluya el “ambiente” entre los derechos humanos; la emergencia de la especie como sujeto de los derechos colectivos al ambiente; el necesario recurso a la solidaridad; la internacionalización de la tutela del ambiente y los deberes intergeneracionales.

### **NUEVA POLITICA ¿HABITANTES SIN CIUDAD?**

Como una escala vital, a continuación de la “universalidad ambiental”, viene dada la “cotidianidad habitacional”. La *polis*, la *civitas* sigue siendo la misma exigencia. La degradación de la ciudad es la degradación del ciudadano. No hay ciudadanos sin ciudad; la ciudad es el hábitat urbano. Es impensable habitar y convivir sin ciudad. La ciudad vive una patología múltiple, crónica y donde es difícil separar lo psicológico de lo social. La ciudad se consume entre “retos y ritos”, entre “héroes y víctimas”, entre “realizados” (los menos) y “frustrados” (los más). La calidad de vida obliga a devolver la ciudad a sus habitantes. A dinamizar el desarrollo urbano frente a la hipertrofia del transporte, la inseguridad, la incomunicación, el inmovilismo y la degradación ambiental de su naturaleza y de sus centros históricos.

La política y el derecho deben devolvernos la ciudad, su señorío, su autonomía, su espacio, su cultura, su calidad de vida, su homogeneidad en la heterogeneidad, la compatibilidad laboral, la no discriminación. A principios de siglo ser extranjero parecía un privilegio y ahora parece haber estallado una especie de racismo laboral, donde se excluye no por piel o religión, sino por razones de mercado de trabajo.

El derecho debe dar la respuesta a esta realidad con una codificación de los derechos de la ciudad: herencia cultural, realización moral, comunicación y transportes eficientes, mantenimiento de la calidad de vida, hospitalidad y habitabilidad, conservación y tutela ecológicas, transportes

alternativos, participación sectorial, concertación estratégica.

### **NUEVA HISTORIA ¿HOMBRE SIN TIEMPO?**

La tesis de Francis Fukuyama sobre “el fin de la historia” y la de Samuel Huntington sobre “el conflicto entre civilizaciones” (la lucha cultural sustituirá la lucha ideológica) abren el debate sobre la historicidad del hombre y una nueva discusión tras el agotador enfrentamiento entre el liberalismo y totalitarismo por la “historia de las civilizaciones” de unos, contra la intrascendencia económica del tiempo, de otros.

Decir que el tiempo ya no interesa, que el hombre vive también su tiempo, es negar sin más su propia historia. El tiempo en la historia prueba que en resumidas cuentas el hombre es historia por su propia naturaleza. Ni la dinámica de los cambios, ni la velocidad de la técnica pueden borrar el pasado de la humanidad. El tiempo es medida, es adaptación, es tradición, es lenguaje, es cultura. No hay una historia “ahistórica”, no hay hombre sin tiempo, por ello el derecho debe replantear la vigencia jurídica del tiempo, como unidad institucional de medida, desde el calendario al reloj, el tiempo es medida para el derecho, bajo forma de plazos, términos, caducidades, prescripciones, periodicidades.

### **NUEVA FILOSOFIA ¿PERSONAS SIN DERECHOS?**

Los convictos, los prisioneros, los esclavos, los de la maternidad de laboratorio, los desprotegidos de ácidos, emanaciones y contaminaciones, los secuestrados, los torturados, los silenciados, los expatriados, los desaparecidos, los discriminados, los abandonados, los minusválidos, los pobres de pobreza absoluta, los desamparados, entre otros, forman una “categoría social” más allá de las reclamaciones teóricas, como si fueran “personas abstractas”, se sabe que son personas sin derechos, de dolorosas y crueles realidades de todos los días.

El derecho sigue en deuda. Las respuestas humanitarias de las declaraciones de los derechos humanos, de la Convención Americana de los Derechos Humanos conocida como Pacto de San José de

Costa Rica, para nombrar a la más reciente en el tiempo, no alcanzan.

Los atropellos no cesan. Presenciamos una “inflación” de personas sin derechos. Declaraciones aisladas de defensa de los derechos sin los consiguientes mecanismos eficientes y eficaces que las hagan efectivas, son letra muerta. La República, con su Constitución, sus leyes y sus sentencias, son la garantía contra la negación de los “derechos” de las “personas”.

### **VIEJO DERECHO ¿LA INJUSTICIA DE LA JUSTICIA?**

Las grandes transformaciones no llegaron al derecho. Lo dejaron añoso, “presumido” (*iuri et de iuri o iuris tantum*), “con inflación” (hay más de 24.000 leyes nacionales en Argentina), “incomunicado” (ignorado porque los boletines oficiales son diarios para diarios), “ritualista” (por los códigos procesales), olvidando que el derecho es justicia, sin reglamentarismos y con compromiso. Justicia sin derecho, sin jueces, sin tribunales, no es justicia. La justicia de las demoras recurrentes, los procesos obsoletos, la ausencia tecnológica, la cultura burocrática del expediente, la falta de infraestructura, es la confesión de la injusticia de los que llamamos justicia.

La vida local, aquella que relataban en “la ciudad antigua” (Fouquet de Coulanges), “la ciudad indiana” (Juan A. García), la “ciudad cristiana” (Calderón Bouchet) ha seguido en los tiempos combatiendo por su “identidad”, por su “razón de ser”.

Hoy con los desafíos y replanteos que el hombre se formula sobre la ética, la economía, la ecología, la historia, la filosofía y el derecho, parece que buena parte de las soluciones pasan por **relocalizar al Estado y resituar al individuo**. Porque a veces hay individuos sueltos (o no tanto) que tienen un poder a imagen y semejanza del Estado, y a la inversa, hay Estados que ejercen poderes individuales, como mandatarios de negocios concretos, más que administradores de intereses comunes. El derecho debe la respuesta. ■

*\* Roberto Dromi es Catedrático de Derecho Administrativo y Miembro de Honor de la OICI. Desde finales de noviembre es Secretario de Privatizaciones de Argentina*

# COMPENSACION FINANCIERA POR ASISTENCIA SANITARIA EN LA MUNPAL

*Comentario de la Sentencia de 8 de octubre de 1993 de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

**E**n el recurso contencioso-administrativo número 49.182, promovido por la FEMP contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 23 de mayo de 1989, por la que se modificó el Real Decreto regulador de la prestación de asistencia sanitaria al personal protegido por la MUNPAL, minorando la compensación financiera aplicable a las Corporaciones Locales prestadoras de dicha asistencia sanitaria, bien con medios propios o por concierto con la Seguridad Social, la Audiencia Nacional ha declarado la nulidad de la Orden Ministerial citada, por ser contraria al Ordenamiento Jurídico.

Era pretensión de la FEMP al presentar dicho recurso solicitar, por parte de la Audiencia, la declaración de nulidad de la Orden impugnada, estimando que adolece de graves vicios de tramitación y de legalidad, como falta de rango, retroactividad e infracción de la normativa vigente y, asimismo, la declaración del derecho de las Corporaciones Locales afectadas por dicha Orden a percibir la compensación que se determina en el Real Decreto 3241/83, así como las cantidades indebidamente retenidas por la aplicación de la Orden Impugnada.

Y ello al constatar la Federación una disminución en la compensación que se venía percibiendo en aplicación de lo dispuesto en el citado Real Decreto 3241/83, artículos 2.c y 4.1.b, en relación con el Real Decreto 1075/83 que estableció el tipo de cotización por asistencia sanitaria.

La cuestión esencial se centra en definitivamente en precisar si ha existido o no infracción del principio de jerarquía normativa al ser fijada tal compensación por Orden Ministerial y, en relación con ello, si al menos existía una habilitación en norma de superior rango para dictar la Orden citada.

Sobre este particular, la propia Audiencia hizo ya su pronunciamiento en sentencia dictada el 2 de julio de 1993, a raíz de la impugnación que contra la misma Orden hizo el Ayuntamiento de Barcelona en petición, igualmente, de nulidad. En la referida sentencia se consideraba que la cuantificación de la compensación financiera venía establecida por norma con rango formal de Decreto, como lo es el 3241/83. El mismo establecía, para compensar financieramente a las Entidades Locales que prestaban la asistencia sanitaria con medios propios, que la cuantía total de la

compensación sería la cantidad que resultase de aplicar el tipo de cotización por asistencia sanitaria, previsto en el Real Decreto 1075/83, a las bases de cotización de los funcionarios activos de la Corporación.

Pues bien, conforme a este sistema, las Corporaciones afectadas vinieron percibiendo cantidades más elevadas, por aplicación de tipos distintos superiores a los fijados en la Orden impugnada. Así, por aplicación del Real Decreto 3241/83 citado, que regula la prestación de la asistencia sanitaria para el personal protegido por la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local, la compensación a las Corporaciones Locales que prestasen directamente la asistencia sanitaria a sus funcionarios suponía un retorno a los mismos del 13,75 por 100 de la base de cotización, por diferencia entre el tipo de cotización en vigor en 1984 (53,83 por 100) y el que se preveía en el Real Decreto del 83 (67,58 por 100) que había de establecerse cuando MUNPAL asumiese la asistencia sanitaria; porcentaje que se mantuvo hasta la aplicación de la Orden de 9 de diciembre de 1986, que redujo la compensación al 10 por 100 y, posteriormente, por la Orden impugnada, que sitúa la compensación en un 11,5 por 100 respecto al personal asegurado con anterioridad al primero de enero de 1987, y el 6,6 por 100 cuando se trata de personal asegurado a partir del 1 de enero de 1987.

Con tal planteamiento resulta patente la infracción del principio de jerarquía normativa, pues la reducción de tipos compensatorios se efectúa por la Orden Ministerial impugnada que está subordinada a normas de superior rango, cuales son los Decretos que se vienen citando.

En efecto, ya en la referida sentencia, la misma Sección Cuarta de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, de 2 de julio de 1993, se argumentaba que la Disposición Transitoria Quinta, apartado 2, de la Ley de Presupuestos para 1987, en la que se prevé que el tipo de cotización será el que determine el Ministerio para las Administraciones Públicas, no constituye apoyo legal para tal modificación, pues tal previsión legal no podía tener un alcance indefinido. Si así fuese, la facultad reglamentaria que originariamente la Constitución atribuye al Consejo de Ministros, resultaría mermada por Leyes presupuestarias anuales que dispusieran lo contrario en cada materia concreta.

Ciertamente el Gobierno tiene atribuida la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las Leyes; pero tal puntualización del texto constitucional no permite sostener habilitaciones reglamentarias a los Ministros que supongan menoscabo de la facultad atribuida por la Constitución al Gobierno en el artículo 97. La habilitación hay que entenderla otorgada para el ejercicio presupuestario en que se otorgó, y no indefinidamente.

Y tal es así, que la Orden Ministerial impugnada, de 23 de mayo de 1989, expresamente reconoce en su exposición de motivos que se dicta en uso de las facultades conferidas en la Disposición Primera del Real Decreto 3241/1983, de 15 de diciembre.

Pues bien, tales facultades, a las que la Orden Ministerial se remite, no están reconocidas en el Real Decreto citado, ni explícita ni implícitamente. La Disposición Final Primera del Real Decreto 3141/1983 autoriza al Ministro de Administración Territorial para dictar las normas de "aplicación y desarrollo" que fuesen necesarias para la "ejecución" del Decreto, pero no habilita para alterar sus previsiones. Es más, la habilitación al Ministerio para las Administraciones Públicas para fijar el tipo de cotización en la Disposición Transitoria Quinta 2, de la Ley Presupuestaria para 1987, es buena prueba de que el Decreto 3241/1983, de fecha anterior, no había otorgado tal habilitación indefinida.

A mayor razón el artículo 13, párrafo 2 de la Disposición Adicional del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materias de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, prevé que los tipos de cotización a la Mutuality y las bases sobre las que recaigan éstos se determinarán por el Gobierno a propuesta del Ministerio de Administración Territorial.

Esta previsión de alcance general no puede quedar derogada por norma específica inserta en una Ley de Presupuestos, que agota, por su carácter excepcional, la aplicación de la habilitación para el ejercicio económico en que fue conferida. En realidad existe una inaplicación de las facultades reconocidas al Gobierno en el Texto Refundido con relación al ejercicio presupuestario de 1987 por disposición legal, pero no una derogación de la previsión general.

Todo ello permite concluir al Tribunal que,

# RESEÑA NORMATIVA

ante la falta de una habilitación suficiente por norma de superior rango para llevar a efecto la alteración del sistema compensatorio establecido en el Real Decreto 3241/1983, de 14 de diciembre, la Orden vulnera el principio de jerarquía normativa contenido en el artículo 23 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, deviniendo la Orden impugnada en **vicio de nulidad**, habida cuenta de la inadmisión en nuestro Ordenamiento Jurídico de Reglamentos independientes, cuyo alcance se limita a materias de organización administrativa o que suponen para las Entidades afectadas una especial relación de sujeción incompatible en este caso con la autonomía local que nuestra Constitución reconoce y garantiza en sus artículos 140 y 141.2.

Limitado el recurso a la impugnación de la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 25 de mayo de 1989, entendió la Sala, no le correspondía pronunciarse sobre pretensiones distintas a la inicial, como es el reconocimiento genérico a las Corporaciones Locales, que prestan asistencia sanitaria con medios propios, del derecho a percibir la compensación que se determina en el Real Decreto 3241/83, así como a la devolución de las cantidades indebidamente retenidas por aplicación de la Orden impugnada.

Razones éstas que, a juicio de la Audiencia determinan que el recurso interpuesto por la FEMP sea tan sólo estimado parcialmente, limitando su pronunciamiento a la declaración de nulidad de la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 23 de mayo de 1989 impugnada, por ser contraria al Ordenamiento Jurídico, por infracción del principio de jerarquía normativa, rechazando la sentencia el resto de las pretensiones formuladas.

Por todo ello y, siendo la sentencia dictada por la Audiencia Nacional recurrible ante el Tribunal Supremo, la FEMP ha interpuesto el correspondiente Recurso de Casación al amparo de lo dispuesto en los artículos 93 y siguientes de la Ley Reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por el artículo séptimo de la Ley 10/1992 de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, valorando la Comisión Ejecutiva de la Federación la oportunidad de continuar con el proceso, al haber sido rechazadas en la sentencia las pretensiones formuladas, lo que se considera perjudicial para los intereses de las Corporaciones Locales afectadas, en relación al derecho de éstas a percibir las compensaciones y las cantidades indebidamente retenidas a que hacíamos referencia anteriormente. ■

**Isaura Leal Fernández**

## UNION EUROPEA

- Directiva 93/102/CE de la Comisión, de 16 de noviembre de 1993, por la que se modifica la Directiva 79/112/CEE del Consejo, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios destinados al consumidor final. (DOCE L 291/25.11.93)

## JEFATURA DEL ESTADO

- Real Decreto-Ley 18/1993, de 3 de diciembre, de Medidas Urgentes de Fomento de la Ocupación. (BOE 7.12.93)  
 - Ley 11/1993, de 13 de diciembre, de Adaptación del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco a la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido y a la Ley de Impuestos Especiales. (BOE 14.12.93)  
 - Ley 12/1993, de 13 de diciembre, de Adaptación al Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra a la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido y a la Ley de Impuestos Especiales. (BOE 14.12.93)

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

- Resolución de 24 de noviembre de 1993, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos incluidos en el Plan de Formación en Administración Local para el primer semestre del año 1994. (BOE 3.12.93)

## MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

- Orden de 1 de diciembre de 1993 por la que se crea el Comité Español para el Año Internacional de la Familia (1994). (BOE 2.12.93)  
 - Orden de 29 de noviembre de 1993 por la que se convocan becas de formación en el Instituto de la Mujer. (BOE 4.12.93)

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- Orden de 18 de noviembre de 1993 por la que se autoriza a determinados Centros docentes públicos de educación de personas adultas, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, para implantar anticipadamente las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria. (BOE 3.12.93)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

- Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. (BOE 14.12.93)

## MINISTERIO DEL INTERIOR

- Resolución de 22 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la creación de infraestructuras derivadas de los planes de emergencia nuclear. (BOE 3.12.93)

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

- Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas. (BOE 13.12.93)

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

- Ley 11/1993, de 22 de octubre, de Asunción de Competencias de las Diputaciones Provinciales por la Generalidad de Cataluña en materia de Juventud. (BOE 22.11.93)

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

- Resolución de 2 de noviembre de 1993, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cooperación, por la que se da publicidad al Decreto 15/1991, de 21 de marzo, en el que se dispone la segregación del término municipal de Colmenar Viejo y creación del municipio de Tres Cantos, en cumplimiento con lo dispuesto en la Disposición Adicional del Real Decreto 382/1986, de 10 de febrero (modificado por el Real Decreto 1499/1990, de 23 de noviembre). (BOE 24.11.93)

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

- Orden de 19 de julio de 1993, de la Consejería de Administración Pública, por la que se acuerda la disolución de la agrupación integrada por los municipios de Alfauir y Castellonet (Valencia) para sostenimiento en común de la plaza de Secretaría (BOE 27.11.93)

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- Pleno. Sentencia 332/1993, de 12 de noviembre de 1993. Cuestión de inconstitucionalidad 69/1989. En relación con el artículo 390 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. (BOE 10.12.93)

# EL TRANSPORTE COLECTIVO, FACTOR PRIORITARIO DE LA PLANIFICACION URBANA

La planificación urbana, metropolitana y regional deberá tener en cuenta la movilidad futura y proyectar sus infraestructuras de transporte urbano dando prioridad al transporte colectivo al adjudicar los usos del espacio disponible, según la recomendación hecha por los expertos que, a principios del pasado mes de diciembre, asistieron en Madrid al Seminario Europeo sobre Ahorro y Diversificación de Energía en el Transporte Público Urbano, organizado por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE) y la Dirección General de la Energía de la Comisión Europea. Dicha prioridad deberá tener en cuenta, sin embargo, que cierto tipo de movilidad se satisface mejor mediante el uso del vehículo privado, con lo cual será preciso estudiar nuevas fórmulas de compatibilidad para ambos usos; a juicio de los expertos, las mejores infraestructuras de transporte programadas y realizadas hasta ahora, promueven un mayor uso del vehículo privado porque están concebidas para satisfacer la movilidad individual y no el transporte público que, a la larga, se ve inmerso en los mismos problemas de saturación que el coche privado.

Junto a estas recomendaciones, de carácter urbanístico, el Seminario permitió afrontar otras áreas implicadas en el transporte urbano, en concreto, la movilidad, la eficiencia y diversificación energéticas, las tecnologías del entorno, el número de usuarios y su relación con el transporte público y la gestión del tráfico urbano.

En el ámbito energético, los últimos estudios revelan que el sector del transporte ha sido el que ha incrementado más el consumo de energía; en España, por ejemplo, el gasto energético por este concepto creció casi un 42 por 100 en los últimos seis años, mientras que el consumo medio total del país apenas llegó al 20 por 100 en el mismo período.



*Autobús propulsado por Gas Natural Comprimido (CNC), recientemente adquirido por el Ayuntamiento de Madrid.*

Las conclusiones confirman al transporte público como medio más accesible y eficaz para la disminución de estos consumos, aunque apuntan la necesidad de priorizar su funcionamiento dentro de la infraestructura disponible (con la habilitación de carriles especiales, por ejemplo) y de darle una calidad suficiente para aumentar su demanda mediante la aplicación de nuevos equipamientos, como las plataformas bajas, los trenes ligeros y carrocerías estéticas que lo hagan atractivo como parte del mobiliario urbano.

## NUEVOS COMBUSTIBLES

El carácter contaminante de los combustibles utilizados en la actualidad de forma mayoritaria ha llevado a la investigación de nuevas fuentes y al diseño de motores adaptados a las mismas; durante el Seminario fueron propuestas algunas alternativas y analizados los resultados de algunos agentes combustibles ya en funcionamiento; en este sentido, el Gas Licuado del Petróleo (GLP) y el Gas Natural Comprimido (GNC), se han revelado como medios accesibles y de fácil utilización. El GNC, por ejemplo, es el combustible que mueve actualmente cerca de un millón de vehículos, incluidos medios de transporte en espacios cerrados, y parece una buena alternativa a los carburantes de origen petrolífero.

En cuanto a los biocombustibles, su utilización ya ha sido probada con buenos resultados en la explotación agrícola y parece viable, en un futuro, extenderla al transporte. La electricidad, sin embargo, tendría aplicaciones más reducidas por las limitaciones tecnológicas que conlleva.

En general, la implantación de nuevos combustibles sería más sencilla si, según el criterio de algunos ponentes del Seminario, existieran subvenciones o ayudas fiscales por su utilización o si existiera una legislación medioambiental más concreta al respecto.

## LOS USUARIOS Y EL TRANSPORTE PUBLICO

Durante el Seminario se celebró una mesa redonda destinada a debatir las diferentes causas que motivan o desmotivan a los usuarios al uso del transporte público. La puntualidad, la rapidez y el confort son los factores que impulsan más a los ciudadanos al uso de los medios colectivos; el precio, sin embargo, no es determinante. En cuanto a preferencias, los usuarios se decantan por el uso del metro que es, precisamente, el medio de transporte público que tiene reservado, en exclusiva, el uso de su infraestructura.

Por otro lado, los últimos estudios han constatado las reticencias de pequeños y medianos comerciantes de las ciudades a la priorización de infraestructuras para el transporte público, a pesar de los buenos resultados obtenidos para este sector de actividad en algunas ciudades europeas en las que los medios de transporte colectivo ya cuentan con infraestructuras específicas. Para fomentar esta modalidad del transporte, los especialistas apuntaron la necesidad de establecer, desde las direcciones de gestión del transporte público, campañas de promoción de este servicio entre el colectivo de comerciantes. ■

**EL PEQUEÑO PODER**

Angeles Hijano es la autora de una revisión de la evolución del poder municipal a lo largo de la historia de España. En su obra, editada por Fundamentos, analiza la importancia de las instituciones locales en las épocas en las que la población se repartía de manera dispersa, alejada del llamado *Gran Poder* y con medios de comunicación precarios que impedían a las instituciones gobernantes relacionarse con sus gobernados. Desde esta perspectiva, los Ayuntamientos aparecen configurados como instituciones con mayor relevancia de la que tradicionalmente les ha concedido la historia. La autora ha utilizado una documentación, en gran parte olvidada, que revela el alto grado de independencia local de las épocas medievales y la paulatina pérdida de ésta con la revolución liberal y otros acontecimientos históricos posteriores.

*Editorial Fundamentos*  
Caracas, 15, 3º  
**28010 MADRID**

**INFORME ECONOMICO-FINANCIERO DE LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES**

La realidad financiera de las Administraciones Territoriales en 1992 ha sido recogida en un informe anual con el

que el Ministerio para las Administraciones Públicas pretende aportar una visión global de los recursos con los que el Estado financia iniciativas y actuaciones para el desarrollo regional y local. En cuanto a su contenido, destaca los objetivos de saneamiento financiero de las Administraciones Territoriales, la reducción del déficit a través de la coordinación interadministrativa y la ampliación de competencias para las Comunidades Autónomas.

*Ministerio para las Administraciones Públicas*  
Paseo de la Castellana, 3  
**28046 MADRID**

**LOS CONSEJOS ECONOMICOS Y SOCIALES**

La reciente constitución en nuestro país del Consejo Económico y Social, figura ya presente en otros Estados democráticos, ha llevado a la edición de una completa monografía en la que Vicente Martínez Abascal, Francisco Pérez Amorós y Eduardo Rojo Torrecilla abordan el estudio de los Consejos Económicos y Sociales implantados en cada uno de los doce países de la Unión Europea. En el libro son analizados los principales aspectos legales de cada uno de ellos, así como sus sistemas de organización, sus competencias y funciones. El texto

incorpora también un análisis de los Consejos existentes en el ámbito regional y autonómico.

*IBIDEM, Sociedad de Formación Jurídica y Económica*  
Polígono Industrial "El Guijar"  
**28500 ARGANDA DEL REY (Madrid)**

**MODERNIZACION ADMINISTRATIVA Y FORMACION**

Dentro de su colección *Informes y Documentos*, el Ministerio para las Administraciones Públicas acaba de editar los contenidos del Seminario Internacional sobre Modernización Administrativa y Formación organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), que se celebró en Madrid en octubre de 1991.

El texto, que aparece en castellano, francés e inglés, aborda diferentes aspectos de la gestión pública, política de personal y utilización de nuevas tecnologías de la comunicación para canalizar la información administrativa. Incluye, además, las experiencias que, en materia de modernización administrativa, han llevado a cabo otros países de la Unión Europea.

*Ministerio para las Administraciones Públicas*  
Paseo de la Castellana, 3  
**28046 MADRID**



**BOLETIN DE SUSCRIPCION**

Nombre .....

Apellidos .....

Dirección .....

Teléfono .....

Población ..... C.P. ....

Provincia .....

1 Semestre, 6 números ..... 3.000 ptas.

1 Año, 12 números ..... 5.000 ptas.

Forma de Pago:

- Talón nominativo a favor de la FEMP.
- Giro Postal o Telegráfico.
- Transferencia bancaria a CAJA MADRID. C/ Barceló, 7. 28004 Madrid. Clave SICA. Cta.: FEMP 60-003028-63.

INDICAR: \* Nueva suscripción.  
\* Renovación suscripción.

Federación Española de Municipios y Provincias. C/ Nuncio, 8. 28005 MADRID



*Antonio Vélez Sánchez, Presidente de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura*

## “LA PARTICIPACION EN EL IRPF CEDIDO A LAS AUTONOMIAS SERIA UNA BUENA BASE PARA EL FONDO LOCAL”

*El anuncio por el que el Presidente de la Junta de Extremadura expresaba su intención de ceder a los municipios de la región los ingresos suplementarios generados por la transferencia de un tramo de IRPF a las Comunidades Autónomas ha sido una idea muy bien acogida por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX); el Alcalde de Mérida, Antonio Vélez Sánchez, que preside esta Federación, ha señalado en la entrevista concedida recientemente a Carta Local que la cesión sería una buena fórmula de cara a la creación de un Fondo Autónomo de Cooperación Local con el que paliar las graves carencias financieras de las Corporaciones extremeñas.*

**E**n nuestras Corporaciones Locales -señala- hay una falta de liquidez sistemática que ha obligado a emprender operaciones de tesorería que, a su vez, provocan incidencias importantes en su capacidad financiera operativa. A esto hemos de añadir la propia incidencia de las deudas a largo plazo para financiar inversiones, que repercuten en los presupuestos de cara a su amortización”. En este conjunto, la propuesta barajada

por el Presidente de la Junta de Extremadura se valora “muy positivamente” desde la FEMPEX porque “supone abrir un nuevo camino y eso ya es importante; más adelante deberemos ver qué niveles puede tener ese camino”

**- ¿Cuáles son los principales problemas de las Corporaciones Locales extremeñas?**

- Además de los financieros, comunes a todo el municipalismo español,

nos encontramos ante el problema que supone estar en un mundo rural muy profundo, dentro de un área geográfica con muchas dificultades históricas, con una falta de estructura industrial y productiva que sigue sin resolverse y que, además, se ha agravado en los últimos años con la fuerte caída del sector agrario, un elemento de mucho peso en la renta del territorio. En consecuencia, nos encontramos ante colectivos humanos con poca capaci-

dad fiscal, ya que son tasas de población activa prácticamente en una situación subvencionada, y unos niveles de población jubilada que también tiene limitada su capacidad fiscal.

**-¿Cómo son sus relaciones con la Administración Autónoma?**

- En este sentido he de decir que las relaciones son buenas, siempre lo han sido y espero que sigan siéndolo.

No creo que haya razones para que no se mantengan esas relaciones, sobre todo porque creo que la Comunidad Autónoma tiene una marcada incidencia en cuanto a intencionalidad de desarrollo del territorio y creo que la cobertura, la creación de estándares nuevos en los municipios, es buena. En nuestro caso concreto existe una política importante relativa a viviendas, obras públicas, infraestructura y dotación de servicios que históricamente han sido muy deficientes.

**- Existen proyectos conjuntos entre las Entidades Locales y la Administración Regional?**

- Existen de forma individualizada, con municipios o áreas supramunicipales concretas; como ya he señalado, se llevan adelante acciones importantes de cobertura de servicios que históricamente eran deficientes: abastecimiento de aguas, redes de carreteras, centros de salud, viviendas de promoción pública y equipamientos de carácter deportivo y cultural.

*Existe un contacto bastante fluido entre los Ayuntamientos y la Comunidad Autónoma. De hecho participamos en algunas comisiones autonómicas.*

Además hay otros proyectos de alcance regional, algunos de los cuales han surgido por convenios suscritos con esta Federación, como puede ser el Plan de Depuración de Aguas Residuales de Núcleos Urbanos en un horizonte del 2007, para completar el equipamiento en todos los núcleos de población de la región.

Junto a los proyectos, existe un contacto bastante fluido entre municipios y Comunidad Autónoma; de hecho esta Federación está presente en los órganos de las distintas comisiones autonómicas.

**- Los Ayuntamientos son piezas clave para el desarrollo económico local y el empleo. ¿Qué tipo de iniciativas se están tomando en este sentido desde la FEMPEX?**

- La Federación ha tenido una presencia muy destacada en la estructura institucional del Plan de Empleo para Extremadura 1992-1995, ya que ha sido uno de los agentes sociales firmantes junto con la propia Junta de Extremadura, las dos Centrales Sindicales mayoritarias y la Confederación Regional de Empresarios. Nuestra intervención ha servido para apuntar nuevas líneas de actuación sobre problemas estructurales planteados con anterioridad, que han incidido de forma negativa en la creación de empleo y en la capacidad de los Ayuntamientos para intervenir en ello.

**- ¿Qué opinión le merecen las iniciativas de desarrollo de las Mancomunidades y Consorcios de Municipios en su región?**

- Pienso que esta es una iniciativa encomiable y que, en general, está funcionando bastante bien. Una estructura tan ruralizada como la extremeña favorece las Mancomunidades y los Consorcios, aunque el municipalismo rural distante perjudica. Se puede decir que, salvo casos excepcionales, es un



A la izquierda un paisaje urbano de la localidad cacereña de Hervás. A la derecha, la fachada del Ayuntamiento de Plasencia.

descubrimiento relativamente reciente que invita a profundizar en su desarrollo como fórmula para ahorrar costos y generar servicios de manera más económica. Desde el punto de vista práctico resulta especialmente útil en áreas como la distribución de aguas, recogida de basuras o tratamiento de residuos.

**Una estructura tan ruralizada como la extremeña favorece la creación de Mancomunidades y Consorcios.**

**- ¿Cómo participan los municipios extremeños de los Fondos Comunitarios?**

- Tenemos las limitaciones lógicas que impone la estructura administrativa de gestión de dichos Fondos. En la participación por la vía de la intermediación de otras instancias institucionales nuestra participación es muy representativa; así, en temas como el Plan de Empleo, el Plan Formativo, Escuelas Taller o vías de Formación Ocupacional No Reglada, los Ayuntamientos estamos siendo la parte más activa.

**- ¿Qué tipo de relación mantienen con las Corporaciones Locales portuguesas?**

- Nuestras relaciones han sido siempre buenas. En la actualidad estamos llevando adelante una serie de Encuentros de Municipios Transfronterizos organizados en el marco de los programas comunitarios transfronterizos Interreg I y II propuestos por la CE y los Gobiernos de los dos países con el objeto de impulsar el desarrollo económico y la modernización de estos territorios.

**LA FEDERACION DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA**

El 4 de abril de 1989 se reunió en Mérida, por primera vez, la Comisión Gestora de la FEMPEX, un grupo presidido por Antonio Vélez, Alcalde de



Arriba, el Acueducto de los Milagros, en Mérida, capital de Extremadura, cuyo conjunto monumental ha sido recientemente declarado por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad.

**ANTONIO VELEZ SANCHEZ**

**E**l Presidente de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, nació en Mérida en noviembre de 1944 y es funcionario técnico de la Administración.

Inició su actividad política en la Administración Local al acceder, en abril de 1979, al cargo de Concejal Delegado de Cultura y Urbanismo de Mérida. Tras la renuncia a la Alcaldía de Martín López Heras, fue elegido como primera autoridad municipal en octubre de 1981, y reelegido, posteriormente, en 1983, 1987 y 1991.

Fue Consejero de la Preautonomía (Junta Regional de Extremadura) y Diputado de la Asamblea de Extremadura durante las dos primeras legislaturas (1983-1991), por la provincia de Badajoz.

Preside la Comisión Permanente del Patronato de la Ciudad Histórica-Monumental y es Vicepresidente del Festival de Teatro Clásico de Mérida. Desde 1989 es el Presidente de la FEMPEX. ■

Mérida, en el que estaban representadas todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria. El objetivo de esta reunión era el de redactar un proyecto de Estatutos y convocar la Asamblea Constituyente de la Federación.

Dicha Asamblea, que supuso la constitución formal de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, se celebró cinco meses después, el 27 de septiembre, en Mérida; Antonio Vélez fue elegido Presidente de la misma.

En la actualidad, la Federación agrupa a un total de 320 municipios con una población de 1.032.418 habitantes, algo más del 95 por 100 del total de la región; igualmente, están adheridas las Diputaciones de Badajoz y Cáceres.

El órgano superior de gobierno de la FEMPEX es la Asamblea General, seguida de la Comisión Ejecutiva, formada por el Presidente, cuatro Vicepresidentes y 26 Vocales. La Federación cuenta también con varias Comisiones de Trabajo en las que se realizan estudios y se formulan propuestas directamente relacionadas con los fines de la organización y que competen a las Corporaciones Locales. ■

# Técnica y atraCTiva



**Suscripciones:**  
Centro  
de publicaciones del  
Ministerio de  
Economía y Hacienda.  
Plaza Campillo Mundo  
Nuevo, 3. 28005 Madrid.  
Tel. 527 14 37.

**Información y venta:**  
Centro de Gestión  
Catastral y Cooperación  
Tributaria. Ministerio de Economía  
y Hacienda. Castellana, 272. 28046 Madrid.  
Tel. 583 66 90.  
Librería del BOE. Trafalgar, 29.  
28007 Madrid. Tel. 538 22 95.  
Suscripción anual (4 números): 2.000 ptas.  
Número suelto: 700 ptas. (I.V.A. incluido).

C A T A S T R O

La revista del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria



*Feliz  
1994*



FEDERACION ESPAÑOLA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



CONSEJO DE MUNICIPIOS  
Y REGIONES DE EUROPA  
SECCION ESPAÑOLA